

APRUEBA ELABORACIÓN ANEXO PLAN DE EMERGENCIAS ESPECIFICO POR VARIABLE DE RIESGO “INCENDIOS FORESTALES”

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5480

VALPARAÍSO, 09 DE DICIEMBRE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 111 y 112 de la constitución Política; lo preceptuado en el artículo 2º, letras ñ) y o) del DFL 1 – 19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia – ONEMI, lo dispuesto en el Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del DL N° 369 de 1974; lo preceptuado en la Ley 21.364 que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5420 de fecha 06 de Noviembre del año 2020 de la Intendencia de la Región de Valparaíso, que aprueba a la actualización del Plan Regional de Emergencias.

CONSIDERANDO:

1º. Que, La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública es el organismo técnico del Estado que tiene a su cargo la planificación, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de catástrofes naturales o provocadas por el hombre.

2º. Que la Ley 21.364 establece en su artículo N°5 que, en las fases de mitigación y preparación, los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobarán los instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres que establece la ley, y en el artículo 10 señala que, el Comité Regional, deberá aprobar el Plan Regional de Emergencia, a propuesta de la Dirección Regional del Servicio,

siendo el Plan Específico por Variable de Riesgo, Incendios Forestales, un anexo del Plan Regional de Emergencias.

3°. Que, la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2020-2030 establece que a través de su Eje N°2, la necesidad de “Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres”, con el objetivo de incorporar en las políticas, planes y programas con enfoque en la GRD.

4° Que, el Plan Regional de Emergencias establece la activación y ejecución de Planes Específicos de Emergencia por Variables de Riesgos, como instrumentos específicos que determinan las acciones de respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe, derivada de una variable de riesgo específica y conocida, que es caracterizada y diferenciada de otros eventos, a partir de los antecedentes proporcionados por los organismos técnicos.

5° Que, la formulación del Plan Específico por Variable de Riesgo se realizó con base en la plantilla para la elaboración de Planes, aprobada mediante Resolución Exenta N°318 de 2021, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

6° Que, uno de los objetivos estratégicos del Servicio de Gobierno de Interior y que compete al Delegado Presidencial Regional es el de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.

7° Que, el Comité Para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región de Valparaíso, según consta en acta del 23 de noviembre de 2021, de forma unánime votó a favor de la aprobación del anexo Plan Específico de Emergencia por variable de riesgo Incendios forestales.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el Plan Específico de Emergencia por variable de riesgo Incendios forestales con alcance **Regional**.

2° El plan específico de emergencia que se aprueba por medio de la presente resolución, es del siguiente tenor:

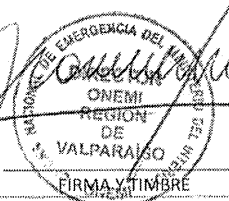
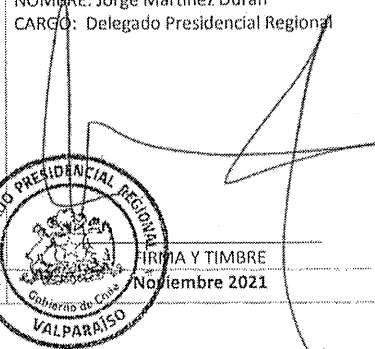
	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

ANEXO-

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR
VARIABLE DE RIESGO

INCENDIOS FORESTALES

NIVEL REGIONAL

Elaborado por: - DIRECCIÓN REGIONAL ONEMI VALPARAÍSO. - DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CONAF - CONSEJO REGIONAL BOMBEROS V REGION. Septiembre 2021	Revisado Por: NOMBRE: Mauricio Bustos Rojas CARGO: Director Regional ONEMI   FIRMA Y TIMBRE Octubre 2021	Aprobado por: NOMBRE: Jorge Martínez Durán CARGO: Delegado Presidencial Regional   FIRMA Y TIMBRE Noviembre 2021
--	---	--

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1. Antecedentes	5
1.2. Objetivos	5
1.2.1. Objetivo General	5
1.2.2. Objetivos Específicos	6
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	7
1.4. Activación del Plan	8
1.5. Relación con Otros Planes	9
2. Descripción de la Variable de Riesgo	11
3. Roles y Funciones	15
4. Coordinación	20
4.1. Fase Operativa - Alertamiento	21
4.2. Fase Operativa - Respuesta	21
4.3. Fase Operativa - Rehabilitación	25
5. Zonificación Áreas de Riesgo	26
5.1. Zonificación Áreas de Amenaza	27
5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza	27
5.1.2. Identificación de Zonas Seguras	30
5.2. Proceso de Evacuación	31
5.2.1. Objetivos de la Evacuación	31
5.2.2. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso	31
5.2.3. Procedimiento de Evacuación	33
6. Comunicación e Información	33
6.1. Medios de Telecomunicación	33
6.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	35
7. Sistema de Alertas	36
7.1. Sistema Nacional de Alertas	36
8. Evaluación de Daños y Necesidades	37
9. Implementación y Readecuación del Plan	38
9.1. Implementación y Revisión	38
9.2. Revisión Periódica	38
9.3. Actualización	38
10. Anexos	39
Anexo 1.- Determinaciones operativas	39
Anexo 2 – FEMER Bomberos	44

1. Introducción

1.1. Antecedentes

El Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales, constituye un instrumento anexo al Plan Regional de Emergencias, el cual, junto al Plan Estratégico Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PERGRD) conforma el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres. El presente Plan establece la coordinación específica del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres para la Región de Valparaíso frente a emergencias, desastres y catástrofes asociadas a la variable forestal, estableciendo, indicando y orientando las acciones de respuesta en las fases operativas de alertamiento, respuesta y rehabilitación; basadas en el marco legal vigente y las competencias técnicas de los organismos e instituciones del SINAPRED.

Los informes del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), evidencian los impactos que trae consigo el Calentamiento Global, principalmente del fenómeno de de Efecto Invernadero que dentro de sus consecuencias se evidencia el aumento de la temperatura superficial del planeta. Frente a esta realidad, Chile es uno de los países que presenta mayor riesgo a estos escenarios, debido a sus variadas configuraciones socio-ambientales a lo largo de su extensión territorial, que se traducen en el incremento de la severidad e intensidad de los “Fenómenos Climáticos Extremos¹”, tales como, olas de calor y frío, cambios en los regímenes hídricos (Sequías e inundaciones), alteraciones de los patrones de viento, precipitaciones (Pluvial o nival) , cambios en los ciclos marinos (Marejadas y erosión costera) y el incremento de la tasa de ocurrencia y afectación por incendios forestales, siendo este último, el que ha generado mayores pérdidas en distintas escalas y dimensiones.

Prácticamente la totalidad de los incendios forestales, en la Región de Valparaíso, son originados por la acción humana, ya sea de manera intencional o accidental, constituyendo además, una amenaza para la salud y la vida de las personas, especialmente en los asentamientos ubicados en las zonas de interfaz urbano-forestal. Un ejemplo significativo de esta condición, es el incendio forestal ocurrido en la comuna de Valparaíso, en abril del año 2014, en donde fallecieron 15 personas, se siniestraron un número superior a las 2.900 viviendas, se registraron 12.500 damnificados y un total de 926,4 ha afectadas.

Cuadro N°1. Incendios Forestales sobre 1.000 ha, ocurridos entre los años 2011 y 2021

Período	Provincia	Comuna	Nombre	Superficie
2013-14	Marga-Marga	Villa Alemana	Quebrada Escobares	2.248
	Valparaíso	Valparaíso	Fundo Los Perales - Camino La Pólvara	926,4
2016-17	Marga-Marga	Villa Alemana	Lo Moscoso	1.170
	Valparaíso	Casablanca	Valle Hermoso - Ruta F-90	2.200
	San Antonio	Cartagena	Fundo Colenguado	1.940
		Santo Domingo	Bucalemu	5.000
	San Felipe De Aconcagua	Llay-Llay	Las Palmas	1.290
	Petorca	La Ligua	Santa María-Los Molles	2.000

¹ Informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático, IPCC 2012.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI		PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES		Página 4 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021		

2018-19	San Antonio	Santo Domingo	San Guillermo	1.840
2019-20	Valparaíso	Casablanca	Cuesta Llampaiquillo	2.532
			Melosilla	1.048,3
	Marga-Marga	Quilpué	Las Canales	1.702
2020-21	Valparaíso	Valparaíso	La Engorda R.N.L.P	3.420

Fuente: CONAF, 2021.

Los anteriores escenarios descritos, ocasionan diversos problemas socio-ambientales que se mencionan a continuación:

- **Problema Ambiental:** Se produce cuando un incendio forestal, se origina y desarrolla en el sector rural generando daños ambientales al recurso forestal, flora y fauna.
- **Problema Social:** Se presenta cuando un incendio forestal que se origina en el sector rural, o bien en la zona de interfaz urbano-rural/forestal, provoca impactos en el medio social, pérdidas de bienes, hogar y exposición a la integridad física.
- **Problema de Seguridad y Orden Público:** Los incendios forestales que afectan o, con potencial afectación, a centros poblados, generar conmoción pública, incertidumbre y diversas reacciones en las personas producto a la propia acción del fuego y movilización de recursos aéreos y terrestres.

En la Región de Valparaíso, principalmente en las provincias de Valparaíso, Marga Marga y San Antonio, la ocurrencia de los incendios forestales se localiza en las zonas peri-urbanas, entiéndase como **Zona de Interfaz Urbano Forestal**, como una área o zona donde el componente humano coexiste en un gradiente espacial con las tierras ocupadas por actividades agrícolas o forestales u otro tipo de uso de suelo distinto a la ocupación en infraestructura. Comúnmente en estas áreas se crea una diversidad de situaciones que permiten la conexión entre los paisajes y la consolidación de sus unidades y en donde los incendios forestales pueden convertirse en verdaderos eventos catastróficos, tomando en cuenta que, estos espacios pueden estar ocupados por asentamientos humanos con bajos niveles de accesibilidad y suministros de agua, lo que hacen aún más complejas las labores de control y extinción del fuego.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Lograr la adecuada coordinación para movilizar recursos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), cuando las capacidades de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y de los distintos Cuerpos de Bomberos se vean sobrepasados frente a los diversos escenarios de riesgos provocados por los incendios forestales, a fin de fortalecer la organización intersectorial y de los organismos de emergencia en post de salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes, centros poblados, la infraestructura pública-privada y áreas silvestres protegidas o sitios de interés para la conservación de la biodiversidad de la Región de Valparaíso.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer la coordinación de los organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres frente a los diversos escenarios de riesgos originados por los incendios forestales.
- Mantener el oportuno flujo de información a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) entre las autoridades y el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres en sus distintos niveles administrativos.
- Establecer prioridades para el combate de los incendios forestales en base a los protocolos vigentes.
- Incorporar a organismos públicos y privados que cuenten con recursos para apoyar en situaciones de emergencias provocadas por los incendios forestales.
- Establecer roles y funciones de los servicios y organismos que participan en situaciones de emergencias provocadas por los incendios forestales.
- Incorporar anexos operativos y administrativos para facilitar la aplicación del presente plan.

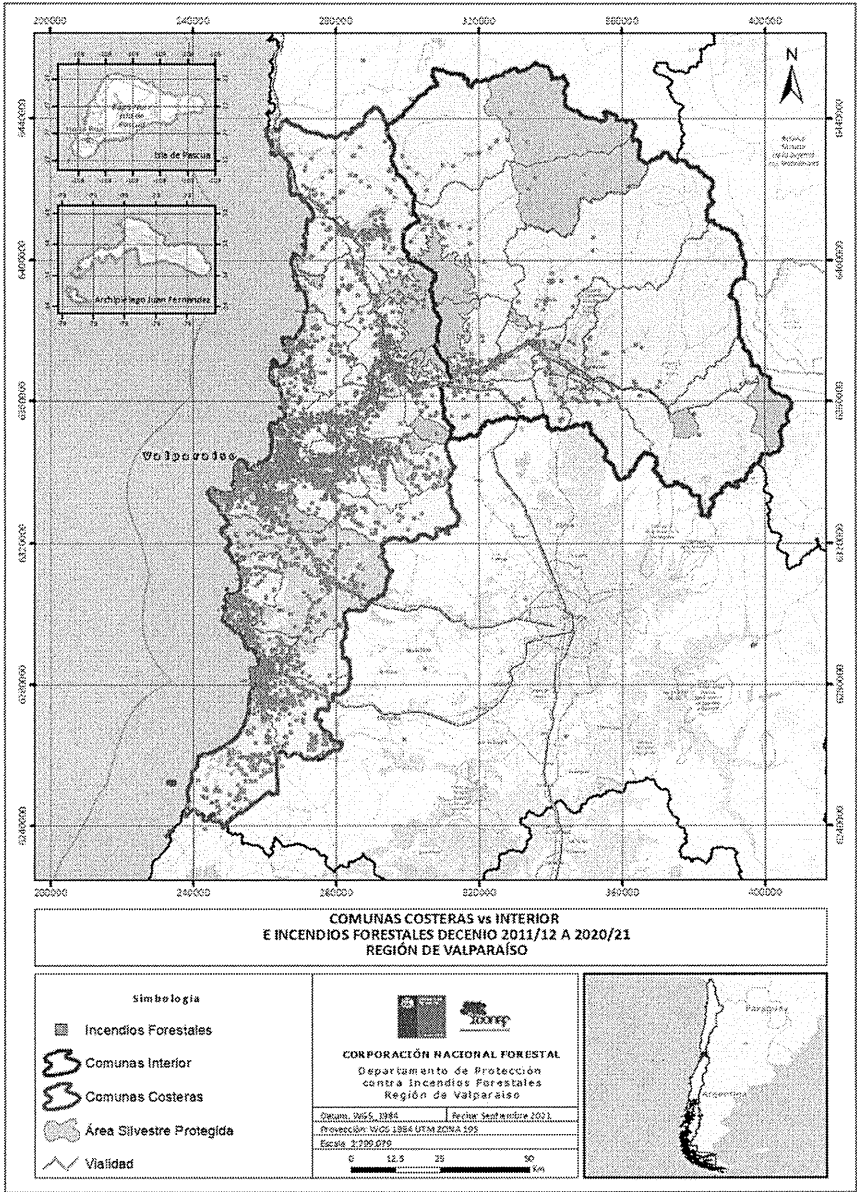
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

COBERTURA:

El presente plan posee cobertura regional (continental e insular). Cabe señalar que para los eventos desarrollados en la provincia de Isla de Pascua, CONAF ha establecido una coordinación especial que incluye la incorporación de la Central Nacional de Coordinación de CONAF.

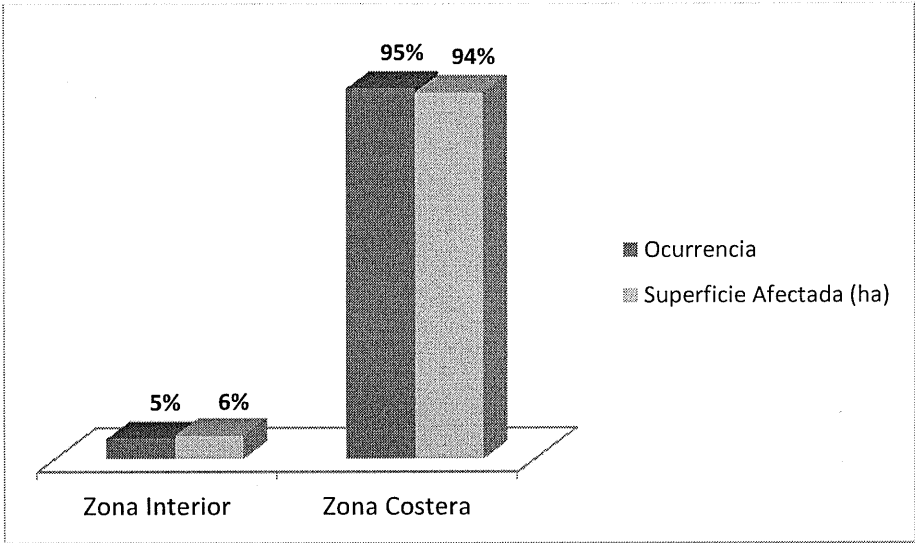
En la **figura N°1**, se evidencia la fragmentación que existe entre zonas interiores y costeras, siendo esta última, la más compleja en términos de ocurrencia y superficie de afectación por incendios forestales, ya que, la zona litoral, concentra la mayor cantidad de centros urbanos y de turistas en períodos estivales de la región, en vista que el factor humano es la principal causa de estos eventos.

Figura N°1. Mapa de identificación de zonas, Región de Valparaíso



Fuente: CONAF, 2021.

Gráfico N°1. Ocurrencia (N° incendios forestales) y Superficie Afectada (ha)
Zona Costera vs Zona Interior, Región de Valparaíso
Decenio 2011/12 a 2020/21



Fuente: CONAF, 2021.

AMPLITUD:

- Delegación Presidencial Regional.
- Gobierno Regional de Valparaíso.
- Integrantes del COGRID.
- Delegaciones Presidenciales Provinciales.
- Municipalidades, Región de Valparaíso.
- Dirección Regional de la ONEMI Valparaíso.
- Corporación Nacional Forestal.
- Cuerpos de Bomberos, Región de Valparaíso.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Armada de Chile.
- Ejército de Chile.
- Fuerza Aérea de Chile.
- Empresas de transmisión y distribución eléctrica.
- Empresas de obras sanitarias y distribución de agua potable.
- Organismos de voluntariado coordinados y reconocidos por el Comando Unificado.
- Otros que sean requeridos por la contingencia.

ALCANCE:

El alcance del Plan abarca el proceso de alertamiento y respuesta ante los incendios forestales y sus distintos escenarios de riesgos que eventualmente requieran la coordinación de recursos para el combate y otras acciones cuando las capacidades del nivel local se vean sobrepasadas, y por lo tanto, requieran gestiones de apoyo de carácter regional a fin de velar por el resguardo de las prioridades de protección contra incendios forestales establecidas en el punto 1.4 del presente Plan.

1.4. Activación del Plan

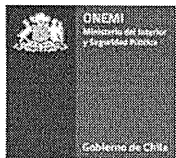
La activación de este Plan se basa en la Ley 21.364/2021 (Que establece el SINAPRED y el SENAPRED), que especifica cuatro niveles de emergencia en base a la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como, la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y eventualmente con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal	Emergencia Menor
Nivel II (Activa Plan)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y eventualmente con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Mayor
Nivel III	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre
Nivel IV	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional	Catástrofe

1.4.1. Prioridades de Protección contra Incendios Forestales

Para efectos de respuesta frente a una emergencia derivada de un incendio forestal, en base a los protocolos establecidos entre CONAF y ONEMI, acuerdan la siguiente escala de prioridades:

- Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), tales como parques y reservas nacionales y monumentos naturales.
- Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios Ramsar, Reservas de la Biósfera, Áreas Marinas Costeras de Uso Múltiple, Reserva de Regiones Vírgenes, Áreas Silvestres Privadas, Área Marina Costera Protegida, Parque Marino, Reserva Marina y sitios de interés para la conservación de la biodiversidad.
- Áreas de bosques naturales y artificiales de:
 - pequeños propietarios,
 - de medianos propietarios.
 - de grandes propietarios y/o empresas forestales.
- Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

1.5. Relación con Otros Planes

Marco Legal

- **Ley 21.364/2021** que establece el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**; conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la gestión del riesgo de desastres.
- **El Decreto Supremo 733/1982**; que actualiza el texto del reglamento sobre prevención y combate de incendios forestales, compatibilizando las atribuciones de los distintos organismos que intervienen con el rol que le corresponde ejercer a las autoridades de Gobierno Interior, Defensa Nacional y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior – ONEMI, en casos de Incendios Forestales.

Instrumentos de Planificación

- **Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N°1434/2017 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública)**: Instrumento que permite determinar lineamientos de trabajo en situaciones de emergencia a escala nacional, coordinando de manera simultánea los organismos técnicos y el sistema nacional de protección civil.
- **Plan Base Contra Incendios Forestales de CONAF**; Instrumento que establece las capacidades técnicas y operativas para afrontar el periodo de incendios forestales.
- **Plan Regional de Emergencia (Resolución Exenta N° 5420/2020 de la Intendencia Regional)**; Instrumento que permite determinar lineamientos de trabajo en situaciones de emergencia a escala regional, coordinando de manera simultánea los organismos técnicos y sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres.
- **Planes Provinciales de Emergencias**; Instrumentos que permiten determinar lineamientos de trabajo en situaciones de emergencia a escala provincial, coordinando de manera simultánea los organismos técnicos y el sistema provincial de protección civil.
- **Planes Comunales de Emergencias**; Instrumentos que permiten determinar lineamientos de trabajo en situaciones de emergencia a escala comunal, coordinando de manera simultánea los organismos técnicos y el sistema comunal de protección civil.
- **Planes Específico por Variable de Riesgo “Incendios Forestales” (Provincial)**; Instrumentos que permiten determinar lineamientos de trabajo en situaciones de emergencia a escala provincial, coordinando de manera simultánea los organismos técnicos y de primera respuesta de la provincial ante la variable de Incendios Forestales.
- **Planes Específico por Variable de Riesgo “Incendios Forestales” (Comunales)**; Instrumentos que permiten determinar lineamientos de trabajo en situaciones de emergencia a escala comunal, coordinando de manera simultánea los organismos técnicos y de primera respuesta y propios del municipio ante la variable de Incendios Forestales.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

- **Planes de Emergencias Sectoriales;** Instrumentos que permite determinar lineamientos de trabajo propios de cada servicio, coordinando sectorialmente sus capacidades técnicas, administrativas y operativas para dar respuesta a una emergencia.
- **Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE):** Plan elaborado por los establecimientos educacionales en función de la metodología desarrollada por ONEMI, puesta a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N° 51/2001.

Protocolos

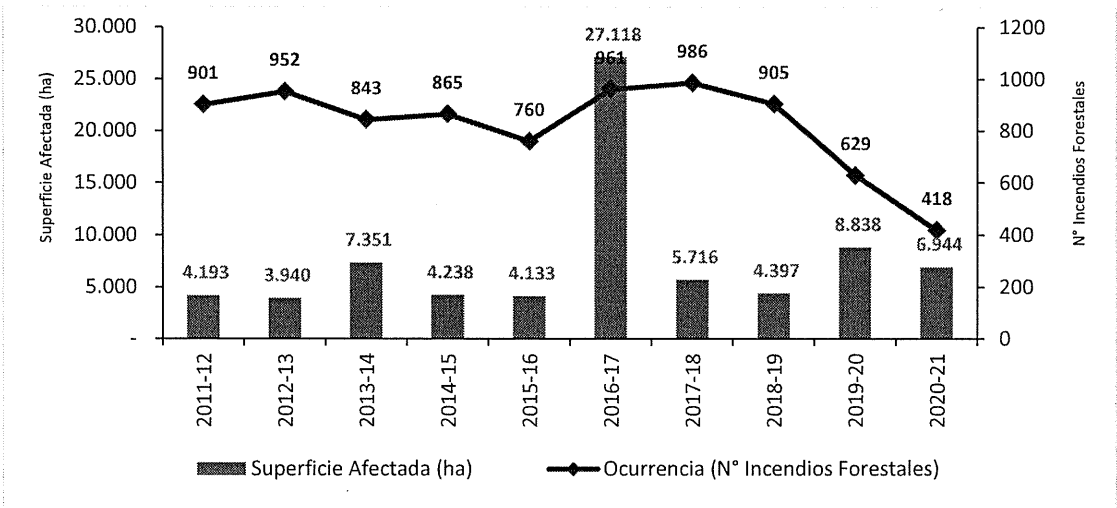
- **Protocolo ONEMI-CONAF (Resolución Exenta N1026/2020):** Que aprueba protocolo para emergencias forestales.
- **Protocolo ONEMI-CONAF-Ejército de Chile (Resolución Exenta N°1011/2016):** Para la operación de brigadas forestales del Ejército de Chile en emergencias forestales.
- **Protocolo ONEMI-CONAF-Armada de Chile (Resolución Exenta N°3957/2012):** Para el empleo de las brigadas de incendios forestales de la Armada de Chile en emergencias forestales.
- **Protocolo ONEMI – Defensa Civil (Resolución Exenta N°855/2017):** Para empleo de recursos ante situaciones de emergencias.
- **Acuerdo Asociativo entre ONEMI – Bomberos de Chile (Resolución Exenta N°841/2016):** Estandarizar el proceso de devolución de materiales en caso de Alerta Roja y Amarilla para alimentación e hidratación, combustible y reposición de material dañado en emergencia, a través del Formulario de Fondo de Emergencia (FEMER).

2. Descripción de la Variable de Riesgo

En los últimos años, la Región de Valparaíso ha evidenciado un aumento de población que reside en zonas de interfaz urbano-rural o zonas de interfaz urbano-forestal muchas veces emplazada en zonas de riesgo y de manera informal, , lo que sumado a la sequía, ha generado que los incendios forestales se transformen en un problema de gran impacto, al afectar no sólo directamente al recurso forestal, con sus consecuencias al ambiente, sino también a las personas, sus viviendas e infraestructura.

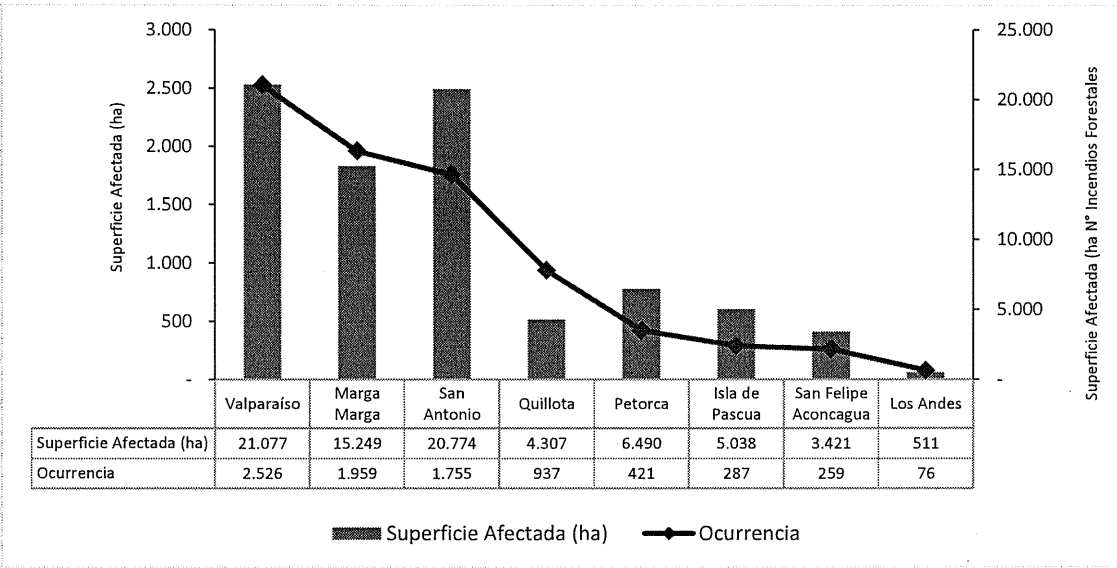
A su vez, se ha observado una disminución de la ocurrencia desde el año 2018, y de manera importante durante los dos últimos periodos del decenio (2019-20 y 2020-21) pero, aunque ha disminuido el número de incendios forestales, la superficie afectada es relevante alcanzando las 6.944 ha.

Gráfico N°2. Número de Incendios Forestales y Superficie Afectada por Período en la Región de Valparaíso, Decenio 2011-12 a 2020-21



Fuente: CONAF, 2021.

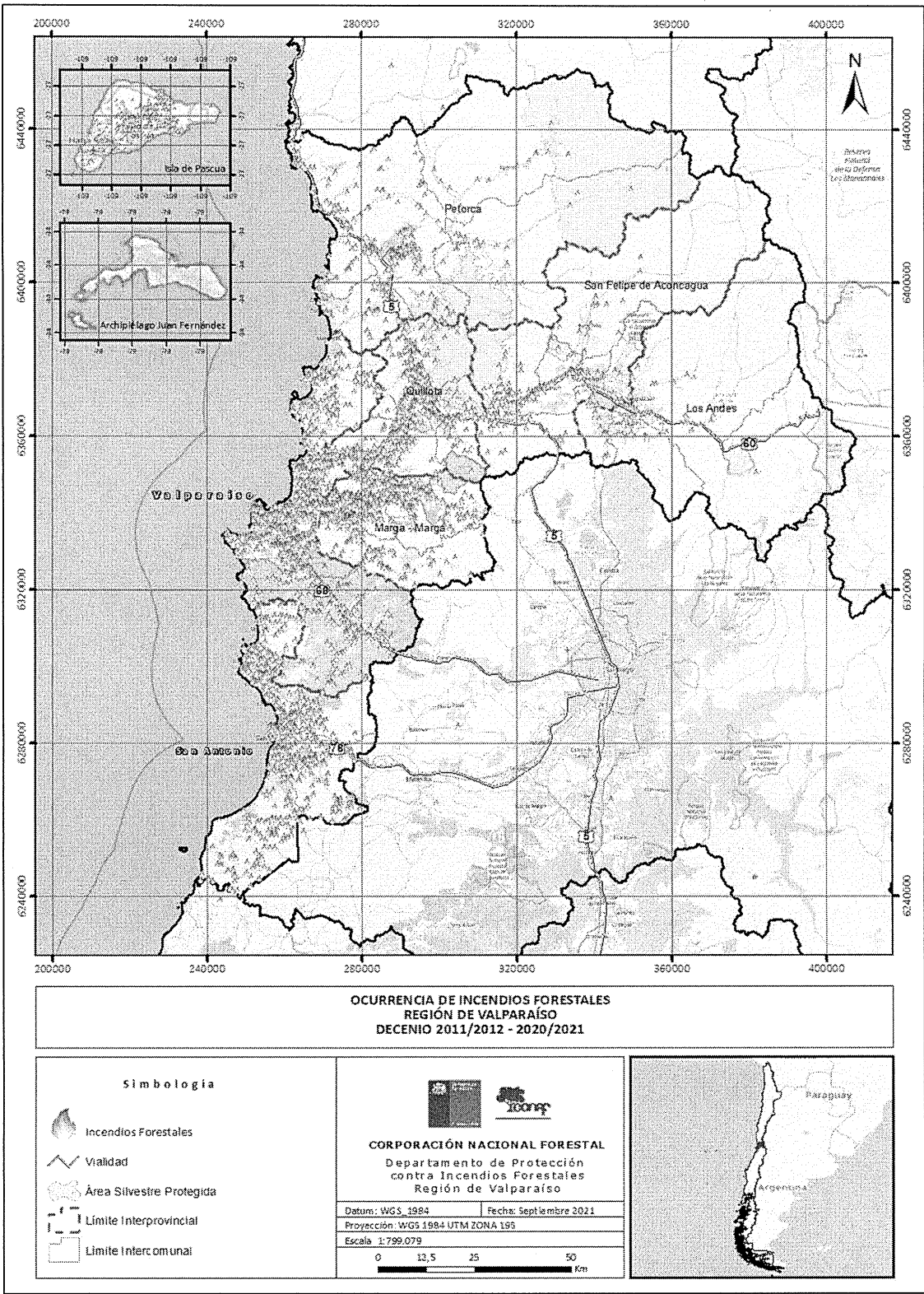
Gráfico N°3. Número de Incendios Forestales y Superficie Afectada por Provincias de la Región de Valparaíso, Decenio 2011-12 a 2020-21



Fuente: CONAF, 2021.

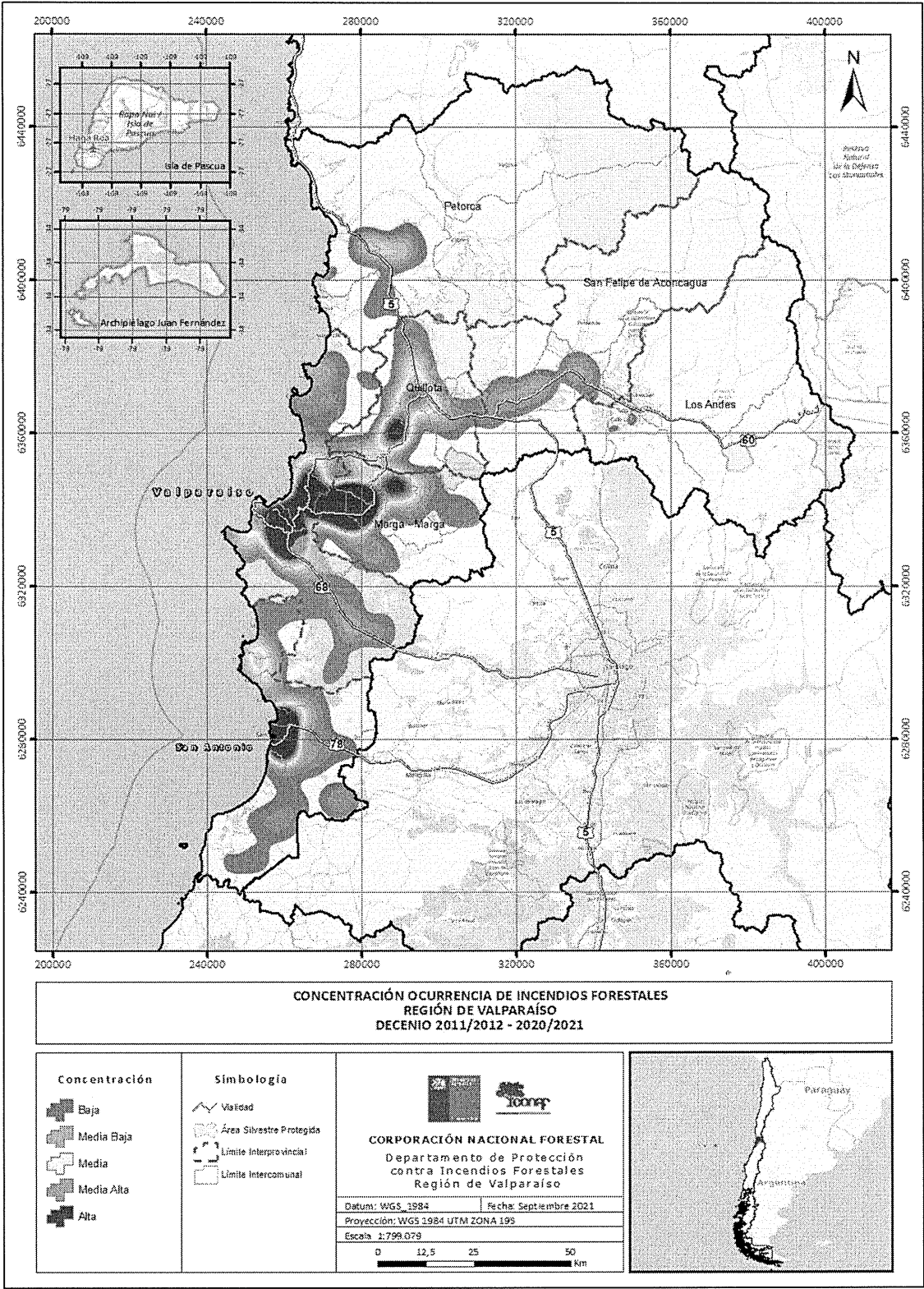
Las siguientes figuras (N°2 y N°3) muestran la localización del punto de inicio de los incendios forestales en la región de Valparaíso, como también la mayor concentración acumulada de siniestros en la región.

Figura N°2. Ocurrencia de Incendios Forestales Región de Valparaíso, Decenio 2011/12 – 2020/21



Fuente: CONAF, 2021.

Figura N°3. Concentración de Ocurrencia de Incendios Forestales Región de Valparaíso, Decenio 2011/12 – 2020/21



Fuente: CONAF, 2021.

Producto de lo anteriormente mencionado y a las distintas variables que inciden en el comportamiento de los incendios forestales, tales como: Tiempo atmosférico, velocidad de propagación, resistencia al control, geomorfología del terreno, grado de exposición de los asentamientos urbanos o rurales y recurrencia, CONAF ha establecido las siguientes comunas críticas para el despliegue de recursos y la complejidad al momento del combate:

- Valparaíso
- San Antonio
- Villa Alemana
- Quilpué
- Viña del Mar

Cuadro N°2. Ocurrencia en Comunas Críticas de la Región de Valparaíso
Decenio 2011/12 – 2020/21

Comuna	Ocurrencia	%	Superficie Afectada (ha)	%
Valparaíso	1.294	16	9.269,275	12
San Antonio	916	11	5.809,56	8
Villa Alemana	711	9	6.066,537	8
Quilpué	684	8	5.231,32	7
Viña del Mar	584	7	708,324	1
TOTAL	4.189	51	27.085,016	35

Fuente. CONAF, 2021.

Como se puede observar en el cuadro N°2, las comunas críticas de la Región de Valparaíso concentraron el 51% de la ocurrencia de incendios forestales y el 35% del total de la superficie afectada, para el decenio 2011 - 2012 a 2020 – 2021.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 15 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

3. Roles y Funciones

Mando de Autoridad:

Es ejercido por las autoridades del Gobierno Interior, en relación a la jurisdicción territorial administrativa respectiva, salvo en las municipalidades donde lo ejercerá el Alcalde. Su principal función es tomar decisiones tendientes a facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través del comité respectivo, poniendo en acción, bajo la asesoría del Mando de Coordinación, la planificación existente. El Mando de Autoridad es ejercido por:

- Nivel Nacional: Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Nivel Regional: Delegado/a Presidencial Regional.
- Nivel Provincial: Delegado/a Presidencial Provincial.
- Nivel Comunal: Alcalde/sa.

Mando de Coordinación:

Su principal función es la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta a emergencias y la asesoría al Mando de Autoridad. El Mando de Coordinación es ejercido por:

- Nivel Nacional: Director Nacional de ONEMI.
- Nivel Regional: Director Regional de ONEMI.
- Nivel Provincial: Encargado Provincial GRD.
- Nivel Comunal: Jefe Comunal de la Unidad de GRD.

Mando Técnico:

Es ejercido por el organismo o institución que por disposiciones legales y/o competencia o capacidad técnica tenga como principal función entregar las directrices y estrategias técnico-operativas que permitan responder adecuadamente al incidente o evento.

Este Mando Técnico es ejercido en la estructura del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), por el Comandante de Incidente (CI) o por un Comando Unificado (CU). Para efectos del presente Plan, en la ocurrencia de un incendio forestal se reconoce que el mando técnico radica en CONAF, personificado en un especialista técnico de esa entidad como Comandante de Incidente, quien trabajará de manera coordinada con Bomberos y otras organizaciones presentes en la emergencia.

En aquellos incidentes donde dos o más organismos tienen competencia legal o jurisdiccional, el Mando Técnico se ejercerá en la forma de Comando Unificado (CU) que será compuesto por un Técnico de CONAF, Oficial o Bombero a cargo del Cuerpo de Bomberos presente, con el apoyo de los representantes de las otras instituciones tales como, Carabineros, PDI, Fuerzas Armadas y los mandos de autoridad y coordinación presentes en la emergencia.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 16 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

CUADRO DE ROLES Y FUNCIONES

Organismo	Rol	Funciones
Delegado Presidencial Regional	Autoridad Min. Interior y Seguridad Pública.	- Solicitar a los Mandos Técnicos y de Coordinación un reporte de estado de situación. - En coordinación con el Director Regional de ONEMI, convocar al Comité Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). - Tomar las decisiones políticas y estratégicas para la administración de la emergencia en conjunto al COGRID, a fin de establecer un plan de acción y prioridades de trabajo intersectoriales e interinstitucionales. - Definir estrategias de trabajo para las distintas comunas afectadas a través del Delegado Presidencial Provincial. - Liderar las vocerías regionales y/o designar a un representante. - Mandatar a los organismos públicos involucrados en la emergencia cuando se requiera el despliegue de capacidades sectoriales. - Establecer medidas para reforzar la seguridad pública en las zonas afectadas.
Delegados Presidenciales Provinciales	Autoridad Min. Interior y Seguridad Pública.	- En coordinación con el encargado provincial de GRD, convocar al Comité Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). - En caso de ser convocado, participar del COGRID Regional. - Tomar las decisiones políticas y estratégicas para la administración de la emergencia en conjunto al COGRID Provincial, a fin de establecer un plan de acción y prioridades de trabajo, vinculado a las decisiones establecidas en el COGRID Regional (en caso que este sesione). - Coordinar con los equipos técnicos y municipales de la Provincia, la consolidación de afectados y recursos movilizados. - Definir estrategias de trabajo para las distintas comunas afectadas a través de los Alcaldes. - Liderar las vocerías provinciales y/o designar a un representante. - Coordinar a los organismos públicos involucrados en la emergencia cuando se requiera el despliegue de capacidades sectoriales en las zonas afectadas. - Definir con los Municipios y los servicios públicos responsables, lugares para habilitar albergues, centros de acopio y otros que se requieran. - Establecer medidas para reforzar la seguridad pública en las zonas afectadas.
Gobernador Regional	Autoridad Gobierno Regional	- Apoyará dentro de sus atribuciones y los medios y recursos del Gobierno Regional a la superación de situaciones de emergencia mayor, desastres o catástrofes. - Asignará los recursos del o de los programas de inversión del Gobierno Regional que se determinen en función de los efectos de una emergencia mayor, desastre o catástrofe. - Otras propias de su función como autoridad.
Dirección Regional de ONEMI	Coordinador	- Coordinar con el mando técnico y la autoridad presente, la activación de alertas para fortalecer las medidas de prevención y respuesta, frente a los distintos escenarios de riesgo ocasionados por los incendios forestales. - Convocar al COGRID Regional o Mesa Técnica en coordinación con el Delegado Presidencial Regional, a fin de establecer un plan de acción y prioridades de trabajo intersectoriales e interinstitucionales. - Coordinar la activación de recursos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres y otros que sean necesarios para el combate de incendios forestales, siendo solicitados por el mando técnico. - Velar que se constituya la estructura del Sistema Comando de Incidentes y el Comando Unificado en las emergencias que participen más de una institución. - Evaluar con el mando técnico la afectación y los posibles escenarios de riesgo, con el objeto de definir estrategias conjuntas para salvaguardar las prioridades establecidas. - Consolidar y mantener informada a las autoridades y al Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres sobre el desarrollo de los eventos, medidas adoptadas y recursos movilizados. - Mantener la comunicaciones interinstitucionales a través del CAT Regional. - Facilitar la coordinación entre el equipo municipal y los miembros de Comando Unificado, para ejecutar el proceso de alertartamiento a la

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI		PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES		Página 17 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021		

		población y evacuación programada a solicitud del mando técnico. • Disponer al Comando Unificado las plataformas de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) para fortalecer la coordinación (Visor GRD).
Corporación Nacional Forestal	Mando Técnico	• En coordinación con ONEMI, determinar el nivel de alertamiento para el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. • Disponer de personal necesario para asumir el mando técnico de la emergencia, en coordinación con bomberos y otras organismos presentes en el lugar. • Definir un puesto de mando, las tácticas y estrategias para el control de la emergencia en coordinación con el Comando Unificado. • Informar diariamente al CAT Regional sobre los recursos institucionales disponibles, y asimismo, el estado de las operaciones de las aeronaves gestionadas de ONEMI. • Informar permanentemente al CAT Regional, toda información y novedades sobre el estado de situación de los incendios forestales y las medidas adoptadas. • Coordinar con ONEMI y los organismos presentes en el Comando Unificado los procesos de evacuación programada. • Llevar un registro pormenorizado de todos los recursos que participan durante la aplicación del Plan en su fase de emergencia, incluyendo los propios y de otras organizaciones, indicando recursos humanos, materiales, horarios y tarea específica desarrollada, entre otros (Plataforma SIDCO). • Canalizar a través de ONEMI la solicitud de recursos para el combate de incendios forestales contemplados en protocolo (Anexo del Plan).
Bomberos	Colaborador Mando Técnico (En ausencia de CONAF)	• En coordinación con CONAF, determinar el nivel de alertamiento para el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. • Disponer del Comandante, Oficial o Bombero/a más antiguo (OBAC), para integrar el Comando Unificado o asumir el mando técnico en ausencia de CONAF. • Definir un puesto de mando, y las tácticas y estrategias para el control de la emergencia en coordinación con el Comando Unificado. • Coordinar con ONEMI y los organismos presentes en el Comando Unificado los procesos de evacuación programada. • Trabajar de manera conjunta y coordinada el combate del incendio forestales con CONAF y otros organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. • Toda solicitud de recursos de Bomberos por parte del Comando Unificado, esta debe ser validada por el Comandante u OBAC del Cuerpo de Bomberos Local, a fin de mejorar la planificación de personal y máquinarias de la institución. • Asegurar reserva operativa dentro de su jurisdicción para la atención de otros eventos, considerando los recursos movilizados que genera la activación del presente plan. • Toda movilización de recursos de Bomberos debe ser registrada por el Comando Unificado y plataformas digitales (SIDCO). • Informar a ONEMI, la movilización de recursos en apoyo a otros Cuerpos de Bomberos dentro o fuera de la región. • Solicitar el apoyo a Cuerpos de Bomberos de otra Región, sólo a través del Sistema Nacional de Operaciones.
Carabineros de Chile	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas, sus bienes en el área del incendio forestal y de los equipos de emergencias. • Designar a un oficial de enlace permanente en el puesto de mando. • Efectuar medidas especiales o cortes en carreteras y/o vías secundaria en coordinación con el Comando Unificado y concesionarias. • Facilitar los procesos de evacuación de población, difundiendo la alerta y entregando información en los puntos de encuentro. • Entregar a las autoridades un balance sobre los procesos de evacuación. • Por solicitud de la Autoridad o el Comando Unificado, facilitar aeronaves para el sobrevuelo de las zonas afectadas. • Informar al CAT Regional y/o Comando Unificado de situaciones de riesgo u actividades delictivas relevantes en el contexto incendios forestales. • Reforzar los patrullajes de las zonas afectadas por incendios forestales.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI		PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES		Página 18 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021		

PDI	Colaborador	• Facilitar los procesos de evacuación de población, difundiendo la alerta y entregando información en los puntos de encuentro. • Otras tareas propias de la institución.
Ejército de Chile	Colaborador	• En caso de activación, disponer de un oficial de enlace permanente en el puesto de mando. • Apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas o en riesgo por incendios forestales. • Según los protocolos establecidos, disponer de BRIFES (Brigadas Forestales del Ejército de Chile) entrenadas y capacitadas para el combate de incendios forestales.
Armada de Chile	Colaborador Autoridad (En caso de EEC)	• En caso de activación, disponer de un oficial de enlace permanente en el puesto de mando. • Apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas o en riesgo por incendios forestales. • Según los protocolos establecidos, disponer de BRIFAR (Brigadas Forestales de la Armada de Chile (BRIFAR), entrenadas y capacitadas para el combate de incendios forestales.
Fuerza Aérea de Chile	Colaborador	• En caso de activación, disponer de un oficial de enlace permanente en el puesto de mando. • Apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas o en riesgo por incendios forestales. • Facilitar pista de aterrizaje para las operaciones áreas de CONAF (Base Aérea de Quintero).
SEREMI de Salud	Colaborador	• Disponer de un enlace permanente de la SEREMI de Salud en el puesto de mando. • Disponer de servicios operativos de salud para la atención médica. • Coordinar el refuerzo de los centros asistenciales cercanos a las zonas afectadas por incendios forestales. • En caso de ser requerido, desplegar cuadrillas, dispositivos de Salud Mental y/o atención médica (SAMU).
SEREMI de Obras Públicas	Colaborador	• Disponer de maquinarias cuando sea requerido por el Comando Unificado. • Coordinar acciones con las concesionarias de rutas, a fin de facilitar el trabajo de los organismos de emergencias. • Coordinar con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, el aseguramiento del buen funcionamiento de las redes de suministro de agua para las operaciones de los equipos de emergencias. • Informar daños sectoriales a la Autoridad presente en el Comando Unificado. • Informar acciones de rehabilitación del servicio de suministros de agua en coordinación con el Comando Unificado.
SEREMI de Energía	Colaborador	• Velar por la seguridad de las redes de transmisión, distribución, subestaciones y otras infraestructuras que son afectadas o que puedan ser afectadas por los incendios forestales. • Velar por la seguridad por las redes de oleoductos y gaseoductos que presenten riesgo o posible afectación por los incendios forestales. • Coordinar con las empresas de transmisión y distribución eléctrica la interrupción del suministro cuando exista riesgo para las operaciones aéreas y terrestres para el combate de incendios forestales. • Informar daños sectoriales a la Autoridad presente en el Comando Unificado.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI		PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES		Página 19 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021		

		• Informar acciones de rehabilitación del servicio de suministros eléctricos en coordinación con el Comando Unificado.
SEREMI de Educación	Colaborador	• Identificar en coordinación con los Municipios recintos para la habilitación de albergues, centros de acopio y otros que sean necesarios. • Comunicar a la Autoridad y Puesto de Mando, daños o potencial afectación de infraestructura sectorial a causa de los incendios forestales.
SEREMI de Gobierno	Colaborador	• Gestionar la difusión de Alertas, medidas de seguridad y otras que sean requeridas por la Autoridad y Puesto de Mando. • Coordinar vocerías para la entregar información a la comunidad y medios de prensa.
SEREMI de Vivienda y Urbanismo	Colaborador	• Entregar información respecto del registro de viviendas, campamentos y tomas presentes en aquellas zonas afectadas o potencialmente afectadas por un incendio forestal. • Disponer de personal para la evaluación de infraestructura afectada.
SEREMI de Transporte y telecomunicaciones	Colaborador	• Facilitar la coordinación con las empresas de transporte para la movilización de población en situaciones de emergencia. • Informar sobre la operación de los sistemas de comunicaciones dentro del radio de influencia de un incendio forestal.
SEREMI Agricultura	Colaborador	• Coordinar recursos ministeriales en apoyo a las labores de CONAF.
SEREMI Medio Ambiente	Colaborador	• Informar sobre alteraciones respecto de la calidad del aire y medidas adoptadas en función de las normativas vigentes.
Municipios	Colaborador	• Mantener un catastro de recursos municipales para el combate de incendios forestales, Ej: Maquinarias, camiones aljibes, equipos, otros y que puedan ser utilizados para este objetivo. • Encabezar la coordinación asociada a procesos de evacuación. • En coordinación con las Delegaciones Provinciales y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, deberán aplicar las fichas FIBE cuando existan daños a centros poblados a consecuencia de los incendios forestales. • Mantener un catastro actualizado de lugares para ser utilizados como centros de acopio, albergues tanto para damnificados o equipos de emergencias. • Responsables de la habilitación, mantención y cierre de albergues. • Fortalecer la atención médica en los centros de salud de administración municipal en coordinación con el Servicio de Salud. • En coordinación con el SAMU, disponer de ambulancias en el puesto de mando para la oportuna atención médica en terreno.
Empresas de Suministros Básicos	Colaborador	• Mantener coordinación con el puesto de mando, cuando se requiera generar cortes o asegurar el suministro tanto de energía o agua para los sectores en riesgo o afectados por incendios forestales. • Disponer de cuadrillas de emergencias en el área de espera del puesto de mando, para entregar una respuesta oportuna cuando se les requiera. • Disponer de camiones aljibes para el combate de incendios forestales.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

En base a la información proporcionada por el organismo técnico Dirección Meteorológica de Chile(DMC) en donde se prevea que las condiciones de tiempo atmosférico favorezcan la ocurrencia y propagación de los incendios forestales y el análisis efectuado por CONAF o la Mesa Técnica Regional, el Director Regional de CONAF en coordinación con el Jefe del Departamento de Protección contra Incendios Forestales, podrán solicitar la declaración de “Alerta Temprana Preventiva” tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- **Índice de Riesgo de Incendios Forestales:** Expresión cuantitativa, calculada sobre la base de parámetros meteorológicos críticos para incendios forestales, que indica la mayor o menor disposición de la vegetación para la ignición y propagación de un incendio forestal.
- **Índice de Probabilidad de Ignición:** Indicador medido en porcentaje para las horas más críticas de la tarde. Se obtiene de una matriz elaborada con la radiación solar de la tarde, la temperatura y la humedad del combustible fino muerto. Las orientaciones norte y oeste tienen una mayor probabilidad de ignición que las orientaciones sur y este, debido a que reciben una mayor incidencia de la radiación solar a partir de mediodía y tarde.
- **Índice de Humedad del Combustible Fino Muerto:** Indicador del contenido de humedad de la vegetación fina muerta, las que equivalen a materiales de tiempos de retardación de 1 y 10 horas respectivamente (partículas de grosor igual o inferior a 2,5 centímetros) como por ejemplo hojarasca, ramillas o acículas de pino. Depende esencialmente del efecto de la temperatura y humedad relativa existente en el ambiente en el que se encuentran.
- **Capacidades Institucionales:** Criterio medido en la expresión cuantitativa de recursos disponibles por parte del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres para combatir los incendios forestales en un evento determinado.

Lo anterior, permitirá al Director Regional de ONEMI, determinar la amplitud y cobertura para el nivel de alertamiento de los recursos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales acciones a realizar:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Temprana Preventiva	Reforzar el monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales en las zonas con alta probabilidad de ocurrencia y/o riesgo.	• Dirección Regional ONEMI. • Carabineros de Chile • PDI. • Municipios.
	Identificar áreas prioritarias de protección.	• Corporación Nacional Forestal. • Dirección Regional ONEMI. • Organismos del SINAPRED.
	Identificar áreas de riesgos.	
	Identificar brechas y capacidades sectoriales e interinstitucionales disponibles.	

	Difundir Alerta Temprana Preventiva a las Autoridades y SINAPRED. Difundir informes técnicos de CONAF. Informar Alertas Meteorológicas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC). Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Dirección Regional ONEMI. - Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. - SEREMI de Gobierno. - Municipios. - Organismos del SINAPRED.
--	--	--

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

Una vez iniciado un incendio forestal, el Mando Técnico en coordinación con los integrantes del Comando Unificado, evaluará el riesgo determinado de un territorio, el comportamiento del fuego, su magnitud, intensidad, amenazas, exposición de las prioridades de protección, complejidad de la situación, recursos desplegados, fuentes de abastecimiento de agua y otros criterios e indicadores que permitirán la declaración de una “Alerta Amarilla” o “Alerta Roja” según corresponda, a través de la coordinación entre la Central de Coordinación de CONAF y el Centro de Alerta Temprana Regional de ONEMI.

Lo anterior permitirá determinar la amplitud y cobertura para el nivel de alertamiento, movilización de las capacidades del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres y, a su vez, la contratación de recursos extra al Plan Base de Protección contra Incendios Forestales en base a los protocolos vigentes.

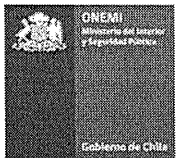
Coordinación de Recursos:

Despliegue de capacidades de Bomberos:

En base a la evaluación del mando técnico, en coordinación a ONEMI e integrantes del Comando Unificado, se podrán realizar solicitudes de recursos a bomberos a través del Punto Focal del Consejo Regional de Bomberos o representante de la institución en el Puesto de Mando (Comandante del Cuerpo de Bomberos u OBAC), cuando se requiera movilizar recursos institucionales propios de la región. En caso de emergencias que sobrepasen las capacidades regionales o sean eventos que ocurran en zonas limítrofes de la región, estas se deben canalizar mediante la activación del Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos. Para ambos casos las coordinaciones deben ser registradas en la plataforma SIDCO de CONAF.

Despliegue de capacidades Fuerzas Armadas:

De acuerdo a lo establecido en los protocolos entre ONEMI, Ejército de Chile y Armada de Chile, la activación de BRIFES, BRIFAR y Unidades Fundamentales de Apoyo a la Comunidad (UFAC), se deberán canalizar mediante la solicitud por parte del Director Regional de CONAF y/o Comandante de Incidente, quién a través de un correo electrónico a la Dirección Regional de ONEMI, deberá formalizar el requerimiento de estos recursos, siempre y cuando, el evento mantenga un nivel de alerta amarilla o roja, y a su vez, indicando las coordenadas de encuentro, horario de presentación, cantidad de unidades y punto focal de coordinación en terreno.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 22 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

Para la solicitud de recursos aéreos, estas se deberán canalizar a través del CAT Nacional de ONEMI en coordinación con la CENCO Nacional de CONAF, siempre y cuando el evento mantenga un nivel de alerta amarilla o roja. Cabe señalar, que dichos recursos solo serán empleados principalmente en misiones de reconocimiento para la detección y monitoreo de incendios forestales y apoyo en transporte de personal y equipos de CONAF.

Toda movilización de recursos de las Fuerzas Armadas debe quedar registrado en la plataforma SIDCO de CONAF.

Contratación de recursos terrestres:

En base a los protocolos establecidos y la evaluación del mando técnico, las solicitudes de recursos terrestres, será CONAF quien realice el proceso de contratación conforme a sus procedimientos (PR-OP-20-CONAF).

ONEMI por su parte, coordinará con el SINAPRED aquellos recursos terrestres solicitados por CONAF, que no involucren recursos financieros de emergencia a tramitar por ONEMI, a excepción de aquellos que estén definidos previamente en sus protocolos vigentes.

Despliegue de capacidades del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres:

La ONEMI coordinará con el Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres aquellos recursos solicitados por CONAF que no involucren recursos financieros de emergencia. El requerimiento de personal técnico, equipos, vehículos, maquinarias y otros a los servicios públicos, esta será canalizada a través de ONEMI, la que debe ser formalizada a través de un correo electrónico y registrada en la plataforma SIDCO de CONAF.

Gestión de Aeronaves:

La ONEMI podrá gestionar recursos aéreos suplementarios a los de CONAF bajo condición de Alerta Amarilla y/o Roja y cuando los recursos de su Plan Base contra Incendios Forestales (PBCIF) están siendo empleados en su totalidad o no existe disponibilidad de medios en forma oportuna para atender la emergencia, según la expresa solicitud de estos recursos a través de CENCO CONAF en coordinación con el CAT Nacional de ONEMI.

Frente a escenarios adversos (simultaneidad, comportamiento extremo, peligro inminente a personas, viviendas, entre otros) donde exista peligro de afectación inminente por incendios forestales a viviendas o áreas silvestres protegidas, CONAF podrá solicitar a la Dirección Regional de ONEMI a través de la respectiva CENCOR, la relocalización de un recurso activado para un determinado incendio, para luego ser empleado en otro incendio diferente, siempre y cuando dicho evento cuente con los requisitos o criterios correspondientes, es decir, con algún grado de alerta asociada a la comuna, provincia o región, y que dicha relocalización sea para empleo en un incendio ubicado dentro de la misma región para lo cual el recurso fue activado inicialmente. Se podrá autorizar hasta un máximo en 2 (dos) oportunidades la relocalización del recurso aéreo en otras comunas o incendios de la región.

Coordinación de Organizaciones de Voluntariado

Toda institución de carácter voluntariado deberá presentarse en el Puesto de Mando, con el objeto de dar a conocer sus capacidades técnicas, operativas y administrativas, a fin de evaluar su pertinencia y grado de participación dentro de la emergencia. De esta forma, se podrá asegurar la planificación de los recursos y velar por la seguridad de quienes integran estos equipos.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales acciones a realizar:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales en base a la amplitud y cobertura de la alerta.	- Corporación Nacional Forestal. - Bomberos. - Organismos del SINAPRED.
	Convocatoria a COGRID Comunal, Provincial o reunión de coordinación en el puesto de mando. (Sujeta a evaluación de la autoridad, con base a los antecedentes técnicos).	- Delegado Presidencial Provincial. - Alcaldes.
	En caso de ser necesario, preparación y análisis del proceso de evacuación (Zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	- Mando técnico o Comando Unificado. - Autoridad Comunal/Provincial. - Equipos de Emergencia Comunal/Provincial. - Dirección Regional de ONEMI. - Organismos del SINAPRED.
	Alistamiento general y/o movilización de los recursos requeridos. Gestión de recursos suplementarios al Plan Base contra Incendios Forestales	- Dirección Regional de ONEMI. - Corporación Nacional Forestal. - Organismos del SINAPRED. - Fuerzas Armadas. - Organismos públicos y privados.
	Difundir Alerta Amarilla a las autoridades y SINAPRED. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Dirección Regional de ONEMI. - Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. - SEREMI de Gobierno. - Municipios. - Organismos del SINAPRED.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales acciones a realizar:

Alerta Roja	Fortalecimiento de las medidas de respuesta para el combate de incendios forestales.	- Corporación Nacional Forestal. - Bomberos. - Organismos SINAPRED.
	Convocatoria COGRID Regional, Provincial, Comunal o reunión de coordinación en el puesto mando. (Según la evaluación de la autoridad presente con base a los antecedentes técnicos)	- Delegado Presidencial Regional. - Delegado Presidencial Provincial. - Alcaldes.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Mando técnico o Comando Unificado. - Autoridad Comunal/Provincial. - Equipos de Emergencia Comunal/Provincial. - Dirección Regional de ONEMI. - Organismos del SINAPRED. - Fuerzas Armadas.
	Habilitación de Albergues, Centros de Acopio y otros recintos necesarios para entregar la ayuda	Delegación Presidencial Provincial.

	humanitaria.	• Dirección Regional de ONEMI. • Municipios. • SEREMI de Educación. • SEREMI de Salud.
	Movilización y/o gestión de recursos suplementarios al Plan Base de CONAF.	• Dirección Regional de ONEMI. • CONAF. • Organismos del SINAPRED. • Fuerzas Armadas.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Director Regional ONEMI. • Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales. • SEREMI de Gobierno. • Municipios. • Organismos del SINAPRED.

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

Corresponde al periodo de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción. La rehabilitación consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos seis elementos sustantivos: Alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

A partir de la definición descrita, se prioriza el restablecimiento de los siguientes servicios:

- **Restablecimiento de servicios básicos:** Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de los servicios básicos, por ejemplo: Suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio y las coordinaciones establecidas con las superintendencias respectivas.
- **Restablecimiento de infraestructura crítica:** Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento y funcionamiento de infraestructura crítica relevante para la recuperación de las condiciones de vida de la población. Las acciones para su restablecimiento es responsabilidad de la administración del sistema afectado (sistema de salud, educación, transporte, suministros de alimentación, conectividad, etc.).
- **Restablecimiento de telecomunicaciones:** Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.
- **Habilitación de albergues:** Los Municipios en coordinación con las Delegaciones Presidenciales Provinciales y Dirección Regional de ONEMI, gestionarán la habilitación y administración de albergues temporales en los sitios predefinidos en cada comuna, cabe mencionar que, los municipios deberán contar con stock crítico de insumos de primera necesidad para la habilitación inmediata de estos recintos y, a su vez, el servicio de alimentación será provisto a través de los convenios establecidos entre JUNAEB y ONEMI. Además, se dispone de una Guía de Ayuda Humanitaria que establece recomendaciones y condiciones mínimas para la gestión de albergues considerando también el contexto pandémico del COVID-19.

Referencia Guía de Albergues Municipales:
<http://repositoriodigitalonemi.cl/web/handle/123456789/3349>

Referencia Guía de Albergues Municipales bajo contexto COVID-19:
<https://repositoriodigitalonemi.cl/web/handle/123456789/3397>

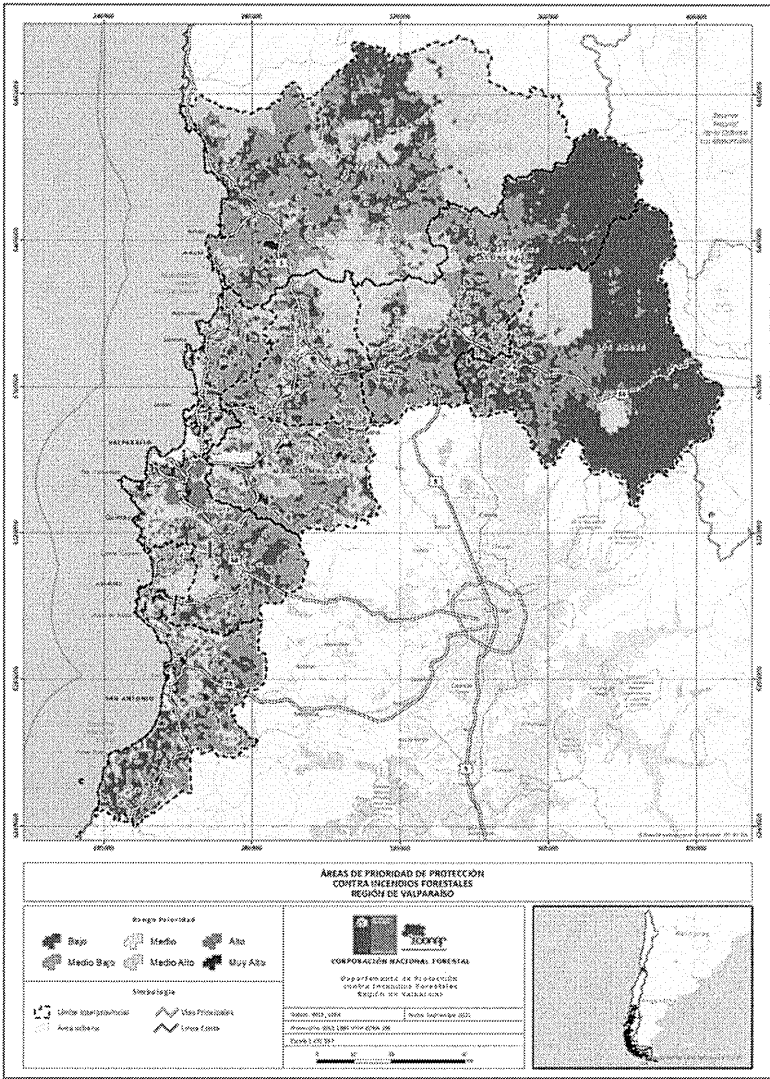
5. Zonificación de la Amenaza

Para determinar las zonas de riesgos, se trabaja sobre la vulnerabilidad territorial que está propensa a ser afectada por incendios forestales, la que para la Región de Valparaíso, es trabajada en base a la determinación de prioridades de protección contra incendios forestales en la región de Valparaíso, Chile (Atienza J., Balladares P., Muñoz P. 2010), y según método propuesto por Julio G. 1992, el que realiza un análisis de las variables de riesgo, peligro y daño potencial, para finalmente mediante la integración de cada una de ellas, generar el modelo de prioridades de protección.

La aplicación de este método permite diferenciar el territorio que se desea proteger en diferentes categorías o rangos de prioridad, las cuales expresan los distintos niveles de interés existentes y, por lo tanto, el fundamento de las intensidades en la asignación espacial de los recursos disponibles.

Una vez realizado el proceso, el producto final es expresado en un plano, el que permite identificar y visualizar a través de colores graduados, los rangos de prioridad de protección, en donde el color rojo simboliza aquellas áreas de alta prioridad de protección de incendio forestal para la Región de Valparaíso (ver figura N°4).

Figura N°4.Priorización de áreas de incendio forestal, Región de Valparaíso.



Fuente: CONAF, 2021.

5.1 Zonificación Áreas de Amenaza

5.1.1. Identificación de Zonas de Amenazas

En relación al punto anterior, los siguientes planos elaboradas por CONAF, identifican las áreas prioritarias de protección para las cinco comunas críticas presentes en la región de Valparaíso.

Figura N°5. Priorización de áreas de incendio forestal, para la comuna de Valparaíso

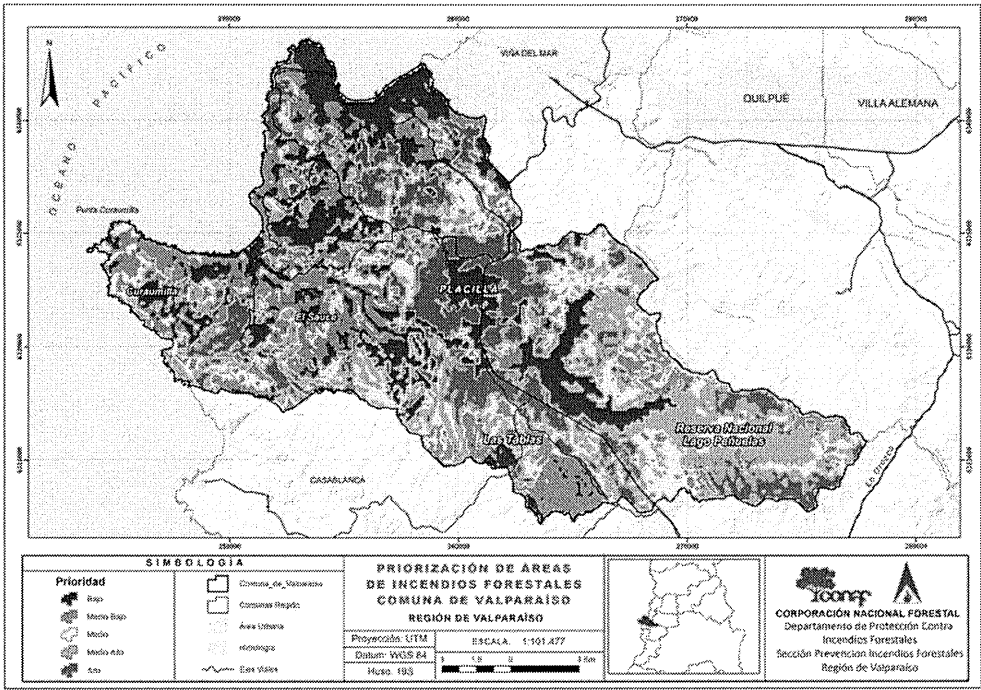
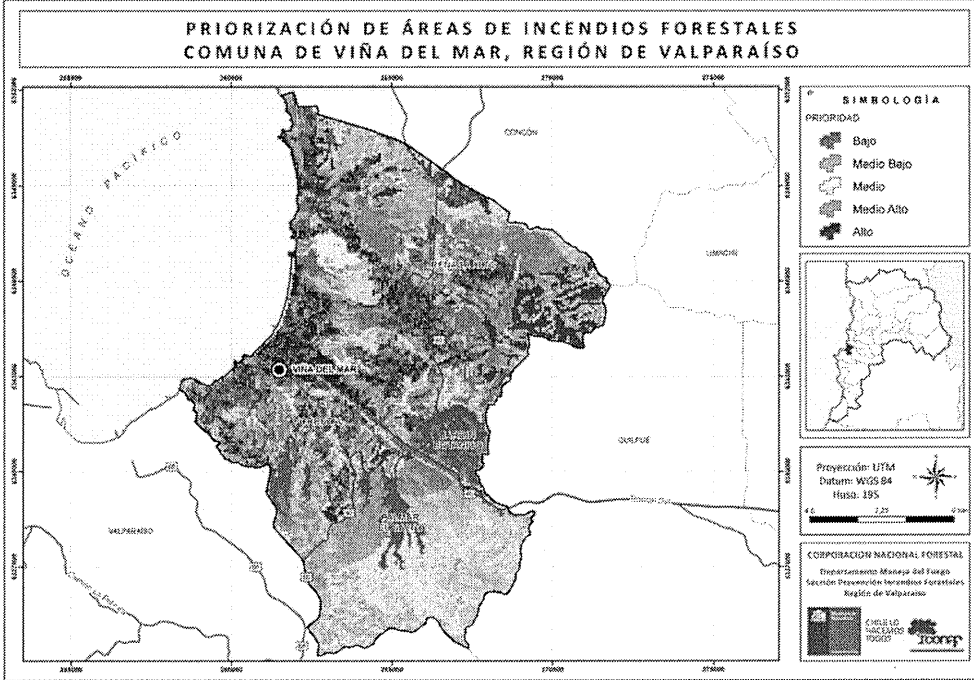


Figura N°6. Priorización de áreas de incendio forestal, para la comuna de Viña del Mar



	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

5.1.2. Identificación de Zonas Seguras

Considerando que los incendios forestales presentan diversos escenarios de riesgo, caracterizados por su dinamismo y que el comportamiento del fuego depende de distintas variables, es complejo poder terminar con seguridad y antelación las vías de evacuación y puntos de encuentro para planificar un proceso de evacuación. Por tal motivo, los organismos de emergencias presentes y reunidos bajo la estructura de un Comando Unificado y en base a un análisis técnico y conocimiento territorial de la zona afectada, podrán establecer en el momento las vías de evacuación y puntos de encuentro más seguros y expeditos para brindar protección a los afectados y equipos de respuesta. Para llevar a cabo dicho proceso, se debe tener presente un Plan de Comunicación para la ciudadanía, en donde se mencionen los objetivos del proceso, recomendaciones de seguridad y los puntos de encuentro definidos, a fin de disminuir la incertidumbre de la población.

A continuación se identifican criterios y variables a considerar para un proceso de evacuación.

Parámetros Ambientales

- Velocidad del viento.
- Dirección del viento.
- Pronóstico meteorológico para las siguientes horas.
- Temperatura.
- Día y hora en que se ejecuta el proceso.

Parámetros Físicos

- Infraestructura crítica afectada o con posible afectación.
- Nivel de accesibilidad (Pendientes, estado de los caminos, iluminación de la ruta y otros).
- Distancia hacia las zonas seguras.
- Condición de las vías de evacuación (Grado de ocupación de las rutas y libres de obstáculos).

Condiciones Generales de Seguridad.

- Priorizar a personas con movilidad reducida. Considerar vehículos para casos complejos.
- Condición del orden público.
- Mantener el flujo de comunicación entre los servicios de emergencia presentes, el puesto de mando y el CAT Regional de ONEMI.
- Activación de sistemas de alertas comunales.
- Activación del sistema de mensajería SAE por parte de ONEMI.
- Los puntos de encuentro deben ser lugares abiertos desprovistos de vegetación a su alrededor.
- Contar con servicios de seguridad o resguardo de las FFAA en todo momento para guiar el proceso.
- Considerar enviar información del proceso a través de comunicados en redes sociales y medios de prensa.

5.2. Proceso de Evacuación

Es posible definir dos tipos de evacuación, la evacuación preventiva o programada y la evacuación de emergencia, la cual es espontánea. Los cursos de acción acá señalados corresponden a una evacuación preventiva o programada a solicitud del mando técnico, quien debe desarrollar en forma previa una prognosis del incendio. La evacuación se debe realizar de manera colaborativa entre el Municipio afectado, en función de la ley N°18.695 y el SINAPRED, a través de la coordinación de ONEMI o del mando de coordinación del sistema provincial o comunal a cargo de la emergencia.

5.2.1. Objetivos de la Evacuación

Coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por incendios forestales en la región, con el objetivo de brindar protección a las comunidades afectadas o con potencial afectación a través de la coordinación del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres que ejercerán roles y funciones en el proceso.

5.2.2. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
CONAF	Responsable Técnico	- Ejecutar el análisis para prever y/o identificar zonas pobladas e inmuebles prioritarios que se encuentren en riesgo o potencial afectación para ser evacuados. - Coordinar en conjunto a ONEMI y los miembros del Comando Unificado los procesos de evacuación preventiva.
Alcaldes	Autoridad	- En base al análisis del mando técnico, decretar un proceso de evacuación preventiva. - Disponer los equipos municipales necesarios para ejecutar un proceso de evacuación. - En base al análisis del mando técnico y en coordinación al Comando Unificado, definir el término al proceso de evacuación preventiva y dar inicio al retorno seguro.
Delegado Presidencial Regional y Delegados Presidenciales Provinciales	Autoridad	- Mandar a los Servicios Públicos en apoyo al proceso de evacuación. - Coordinar la vocería e información pública. - Aplicar otras herramientas dispuestas por la ley 21.364
ONEMI	Coordinador	- Mantener comunicaciones con el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres y las Autoridades. - Dar aviso oportuno sobre situaciones que puedan alterar el proceso de evacuación. - Dar aviso al CAT Nacional para la activación de plataforma SAE al inicio de la evacuación. - Dar aviso al CAT Nacional para la activación de plataforma SAE una vez finalizado el proceso de evacuación. - En caso de ser necesario, coordinar el apoyo de las Fuerzas Armadas para el proceso de evacuación según protocolos establecidos. - Informar respecto de los cursos de acción planificados a la Autoridad y CAT Nacional.
Bomberos	Colaborador	- Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución a la autoridad y organismos participantes del proceso. - Emplear sus capacidades técnicas y operativas para difundir el mensaje de evacuar, guiar y finalizar el proceso de evacuación, retornando de forma segura. - Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI		PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES		Página 32 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021		

Carabineros de Chile/PDI	Colaborador	• Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución a la autoridad y organismos participantes del proceso. • Disponer de recursos de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblados u otros inmuebles definidos como prioritarios. • En coordinación con los integrantes del Comando Unificado, identificar las vías de evacuación y puntos de encuentro. • Utilizar sus capacidades técnicas y operativas para difundir el mensaje de evacuar, guiar y finalizar el proceso de evacuación, retornando de forma segura. • Mantener las comunicaciones y coordinaciones con el CAT Regional de ONEMI.
Municipio	Coordinador Colaborador	• Encabezar la coordinación de los recursos municipales y locales asociada al proceso de evacuación. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución a la autoridad y organismos participantes del proceso. • Prever o identificar zonas pobladas e inmuebles prioritarios que se encuentren en riesgo o potencial afectación para ser evacuados. • En coordinación con los integrantes del Comando Unificado, identificar las vías de evacuación y puntos de encuentro. • Disponer de recursos que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblados u otros inmuebles definidos como prioritarios. • Utilizar sus capacidades técnicas y operativas para difundir el mensaje de evacuar, guiar y finalizar el proceso de evacuación, retornando de forma segura. • Habilitar albergues solicitando, de ser necesario, el apoyo para su implementación.
SEREMI de Salud	Colaborador	• Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación, atención de emergencias médicas y salud mental. • Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues.
Fuerzas Armadas	Colaborador	• Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución a ONEMI y organismos participantes del proceso. • En estado de excepción constitucional, disponer de recursos de orden y seguridad que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblados u otros inmuebles definidos como prioritarios. • Disponer de un oficial en el puesto de mando • Coordinar su actuar con los organismos de emergencias presentes en el Comando Unificado.
Organismos de voluntariado recogidos por el Comando Unificado	Colaborador	• Presentarse en el puesto de mando para ser incorporados en la planificación. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución a ONEMI y organismos participantes del proceso. • Utilizar sus capacidades técnicas y operativas para difundir el mensaje de evacuar, guiar y finalizar el proceso de evacuación, retornando de forma segura. • En caso de ser necesario, apoyar al Municipio en la habilitación.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 33 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

5.2.3. Procedimiento de Evacuación

A.- Análisis de Riesgo

La CONAF en calidad de organismo técnico deberá ejecutar un análisis de los parámetros del o los incendios, en la que debe prever y/o identificar zonas pobladas e inmuebles prioritarios que se encuentren en zonas de riesgo o con potencial afectación para ser evacuados. Esta información debe ser canalizada a las autoridades presentes, ONEMI y miembros del Comando Unificado, con el objeto de establecer zonas seguras, vías de evacuación y una estrategia para comunicar y guiar el proceso de manera expedita.

B.- Alertamiento a la Población

Una vez identificados los centros poblados, la infraestructura crítica que se requiere evacuar, las vías de evacuación y las zonas seguras, el aviso a la población lo ejecutará la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso mediante la activación del Sistema de Alerta de Emergencias SAE. Este sistema enviará un mensaje a los dispositivos móviles indicando las zonas a evacuar y recomendaciones de seguridad para efectuar el proceso. Asimismo y para complementar esta información, el CAT Regional de ONEMI comunicará a los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres y a través de los sistemas de telecomunicación, el inicio e información respecto a la evacuación.

C.-Movilización de Recursos del SINAPRED y Evacuación de la Población

Conforme a la coordinación efectuada entre los miembros del Comando Unificado, el Municipio deberá coordinar los recursos municipales y locales necesarios para efectuar el proceso de evacuación en colaboración y con el apoyo permanente de los equipos presentes del SINAPRED, estos alertarán, guiarán y brindarán el soporte continuo a fin de trasladar y movilizar a la población hacia las zonas seguras establecidas desplegando sus capacidades técnicas y operativas.

D.-Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

La Dirección Regional de ONEMI Valparaíso, comunicará la finalización del proceso de evacuación e inicio del retorno seguro en función del análisis del mando técnico y en coordinación con los participantes del Comando Unificado y/o Comité Regional de Gestión del Riesgos de Desastres (COGRID). Cabe señalar que se utilizará el Sistema de Alerta de Emergencias SAE para informar a la población mediante mensajería de texto a sus dispositivos móviles. Asimismo, se sugiere que la autoridad informe a través de los medios de prensa, entregar recomendaciones de seguridad para llevar a cabo el proceso de retorno a las zonas evacuadas.

El proceso de retorno seguro debe estar guiado por los organismos colaboradores (Carabineros de Chile, PDI, Fuerzas Armadas y otros) para velar por el orden público y seguridad de la comunidad y de los equipos de respuesta.

6. Comunicación e Información

6.1. Medios de Telecomunicación

El Centro de Alerta Temprana de ONEMI (CAT Regional) mantiene enlace directo con los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres mediante la red de telecomunicaciones para efectos la coordinación de las emergencias.

INSTITUCION	AUTORIDADES / ENLACE	Medio de Telecomunicación										
		Telefonía			Sistemas Radiales						Telefonía Satelital	Indium PPT
		Red Fija	Celular	Línea Privada	VHF	UHF	Banda Marítima	HF	P25			
ONEMI	DIRECTOR REGIONAL	X	X	X	X	X			X	X		X
	CAT REGIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CAT ALTERNATIVO MECO 5 (BRIGADA MAIPO)	X	X	X	X	X		X	X	X		X
DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL	CAT NACIONAL	X	X	X	X			X	X	X	X	X
	DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL	X	X	X					X	X		X
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL	ENCARGADO/A DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	X	X						X			X
	DPP SAN ANTONIO	X	X		X				X			X
	DPP QUILLOTA	X	X		X				X			X
	DPP PETORCA	X	X		X				X			X
	DPP SAN FELIPE	X	X		X				X			X
	DPP LOS ANDES	X	X		X				X			X
	DPP MARGA MARGA	X	X		X				X			X
MUNICIPIOS PROVINCIA SAN ANTONIO	DPP ISLA DE PASCUA	X	X					X		X		X
	SANTO DOMINGO	X	X		X				X			X
	SAN ANTONIO	X	X						X			X
	CARTAGENA	X	X		X				X			X
	EL TABO	X	X		X				X			X
	EL QUISCO	X	X		X				X			X
	ALGARROBO	X	X		X				X			X
	VALPARAISO	X	X		X				X			X
	VINA DEL MAR	X	X		X				X			X
	QUINTERO	X	X		X				X			X
MUNICIPIOS PROVINCIA VALPARAISO	PUCHUNCAVI	X	X		X				X			X
	CASABLANCA	X	X		X				X			X
	CONCON	X	X		X				X			X
	QUILLOTA	X	X		X							X
	LA CRUZ	X	X		X							X
MUNICIPIOS PROVINCIA QUILLOTA	CALERA	X	X		X							X
	HUIELAS	X	X									X
	NOGALES	X	X		X							X
	SAN FELIPE	X	X		X							X
	PUTAENDO	X	X		X							X
	SANTA MARIA	X	X		X							X
	PANQUEHUE	X	X		X							X
	LILAY LILAY	X	X		X							X
	CATERMU	X	X									X
	LOS ANDES	X	X									X
MUNICIPIOS PROVINCIA LOS ANDES	CALLE LARGA	X	X		X							X
	SAN ESTEBAN	X	X		X							X
	RINCONADA	X	X		X							X
	LA LAGUNA	X	X		X				X			X
	PAPUDO	X	X		X				X			X
MUNICIPIOS PROVINCIA PETORCA	ZAPALLAR	X	X		X				X			X
	CABEDO	X	X		X							X
	PETORCA	X	X		X							X
	QUILPUE	X	X		X							X
MUNICIPIOS PROVINCIA MARGA MARGA	VILLA ALEMANA	X	X		X							X
	LIMACHE	X	X		X							X
	OLMUE	X	X		X							X
	COMANDANTE BRIGADA MAIPO	X	X		X				X	X		X
ARMADA	PRIZONA	X	X		X	X	X		X			X
FACH	BASE AEREA QUINTERO	X	X			X			X			X
CARABINEROS	GENERAL DE CARABINEROS V ZONA	X	X			X			X			X
	CENCO VALPARAISO	X	X			X			X			X
	CENCO VINA DEL MAR	X	X			X			X			X
	CENCO MARGA MARGA	X	X						X			X
	CENCO SAN ANTONIO	X	X		X				X			X
	CENCO ACONCAGUA	X	X						X			X
PDI	JEFE V REGIONAL PREFECTO INSPECTOR	X	X						X			X
	CENTRAL CIPOL	X	X			X			X			X
	CUARTEL LOS ANDES	X	X									X
GENDARMERIA	DIRECTOR REGIONAL	X	X							X		X
	CENTRAL DESPACHO RADIO COMPLEJO VALPARAISO	X	X			X						X
BOMBEROS	PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL	X	X	X					X	X		X
	CENTRALES DE BOMBEROS	X	X		X	X			X			X
	CENTRAL SAMU REGIONAL	X	X			X			X			X
SAMU	CENTRAL SAMU ACONCAGUA	X	X						X			X
	CENTRAL SAMU LITORAL	X	X			X			X			X
UOCT	CENTRAL UNIDAD OPERATIVA CONTROL DE TRANSITO	X	X						X			X
CONAF	CENTRAL DE COORDINACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PALMA 1)	X	X		X							X
SERVICIOS PUBLICOS PRESENTES EN EL PLAN	DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL	X	X	X					X	X		X
	DIRECTOR ONEMI	X	X		X	X			X	X		X
	SEREMI OBRAS PUBLICAS	X	X						X			X
	SEREMI SALUD	X	X						X	X		X
	SEREMI EDUCACIÓN	X	X						X	X		X
	SEREMI ENERGIA	X	X						X			X
ZONA INSULAR	GOBERNACION DE ISLA DE PASCUA	X	X		X Interno Isla			X		X		X
	MUNICIPIO DE ISLA DE PASCUA	X	X									X
	MUNICIPIO DE ISLA FERNANDEZ	X	X							X		X
Cabe mencionar que la Armada y Carabineros también poseen sistemas de telecomunicaciones que anclan de forma directa con el territorio insular, estos sistemas se consideran como alternativos en caso de fallas a los que posee el CAT Regional.												

Cabe mencionar que la Armada y Carabineros también poseen sistemas de telecomunicaciones que enlazan de forma directa con el territorio insular, estos sistemas se consideran como alternativos en caso de fallas a los que posee el CAT Regional.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 35 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

6.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Informe de Monitoreo de Emergencias:

Informe de Incidente o Emergencia: Mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contiene información útil para la toma de decisiones e información pública y que permite activar a los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres. En dicho informe, se incluirán datos relacionados al incendio forestal, tales como: Resumen de la situación, estado del incendio, superficie afectada, recursos movilizados, información de los procesos de evacuación, impactos a la población, daños sectoriales y otros que sean relevantes para la toma de decisión por parte de la autoridad.

Resumen regional de incendios forestales: Informe de incidente o emergencia, que se elabora a solicitud del Director Regional o Coordinador CAT, ante la simultaneidad de incendios forestales, que incluye un resumen de la situación, alertas vigentes por incendios forestales y el detalle de los incendios forestales más relevantes.

Estos informes son preparados por el Centro de Alerta Temprana y enviados a las autoridades regionales, a los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Nivel Central de ONEMI.

Información a la comunidad y vocerías

Vocerías: La información pública tiene por objeto informar sobre lo que está ocurriendo y las medidas que se están tomando al respecto en materias de protección y combate de incendios forestales, orientando la respuesta ciudadana esperada, con el fin de procurar su resguardo; por tal motivo, el Comité Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y/o puesto de mando serán representados por el Delegado Presidencial Regional/Provincial y/o Alcaldes, Mando Técnico (CONAF/Bomberos) y el Director Regional de ONEMI o quien represente localmente el mando de coordinación.

Se debe evitar, con el fin de generar mensajes confusos o contradictorios, la simultaneidad de vocerías por parte de los organismos o instituciones que, en un determinado momento, están actuando bajo el concepto de Comando Unificado, sin que lo anterior suponga una restricción en relación con la autonomía de los servicios para informar sobre las materias que le atañen de manera individual.

7. Sistema de Alertas

7.1. Sistema Nacional de Alertas

Según el protocolo establecido entre ONEMI y CONAF, para efectos de considerar la posibilidad de solicitar la declaración de Alertas Temprana Preventiva, Amarilla o Roja, el responsable será el Jefe del Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF en coordinación con el Director Regional de ONEMI Valparaíso, teniendo en cuenta los criterios e indicadores que se especifican a continuación:

Tipo Alerta	Definición	Condiciones y Requisitos
Alerta Temprana Preventiva	Grado de alerta establecido cuando se pronostica que podrían existir condiciones propicias para la generación y propagación de incendios forestales. Lo anterior, se traduce en un reforzamiento del monitoreo de las variables de riesgo asociadas a los incendios forestales mediante las acciones de los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	• Cuando el resultado del análisis técnico efectuado por CONAF, determine zonas con alta probabilidad de generación y propagación de incendios forestales.
Amarilla	Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.	Cualquiera de las siguientes situaciones podría hacer necesario solicitar este nivel de alerta: • Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una proyección y amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. • Comportamiento extremo² del fuego en incendio(s) en desarrollo, conforme a la ficha técnica de variable de comportamiento extremo de incendios forestales. • Proyección del fuego hacia un Área Silvestre Protegida (ASP y Privada), que se ubique entre los 2.000 y 4.000 metros. • Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales, referida a un número tal de incendios desarrollándose al mismo tiempo, que concentran los recursos de combate disponibles en la región y anticipan requerir reforzamiento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, para responder a nuevos incendios que se inicien o reforzamiento de aquellos que se encuentran en desarrollo»
Roja	Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento destructivo. Una Alerta Roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.	Cualquiera de las siguientes situaciones podría hacer necesario solicitar este nivel de alerta, considerando que aquellos factores contemplados en otro nivel de alerta, podrán derivar en alerta roja conforme al aumento en la severidad de la situación: • Amenaza inminente a personas, centros poblados, población y/o infraestructura crítica. • Incendios en el interior de Áreas Silvestres Protegidas (ASP y Privada) o en una proximidad menor a 2.000 metros de distancia.

No obstante, los requerimientos para la determinación de una Alerta Roja, ésta podrá ser declarada sin mediar por Alerta Temprana Preventiva o Amarilla.

² **Comportamiento extremo:** Conducta severa del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas, o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 37 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Plan DEDOS

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

Informes Normalizados de Estado de Situación:

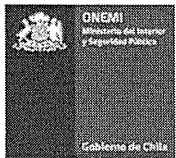
- Informe ALFA: Permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia en los diferentes niveles territoriales).
- Informe DELTA: Es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

Informes Normalizados de Respaldo:

- Ficha Básica de Emergencia (FIBE): Instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).
- Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS): Es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.
- Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES): Es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorros recepcionados, entregados y disponibles, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

Corporación Nacional Forestal:

- Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO): Plataforma digital que permite el ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponibles para equipos técnicos, autoridades y público en general a través de Internet. Cabe señalar que en dicho sistema se registrarán y enviarán las solicitudes de alertas, recursos terrestres y aéreos cuando sean requeridos por el Mando Técnico u otras necesidades por parte del Comando Unificado.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 38 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

9. Implementación y Readecuación del Plan

9.1. Implementación y Revisión

El plan será implementado en la fecha que considere la resolución de la Delegación Presidencial Regional que lo aprueba, divulgado externamente mediante la publicación en el sitio web de ONEMI e internamente, al SINAPRED, mediante oficio.

9.2 Revisión Periódica

El plan será revisado al menos una vez al año por parte de ONEMI en conjunto con CONAF, Bomberos de Chile y otros integrantes del COGRID o SINAPRED que resulten pertinentes.

9.3 Actualización

El plan será actualizado cada vez que se produzca una modificación respecto de los protocolos y acuerdos operacionales nacionales o como producto del proceso de revisión periódica.

10. Anexos

10.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
Nº	Fecha	Nº Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	Nº Res. Ex.
1	2021			Actualización		Pendiente

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 39 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

ANEXO Nº1

DETERMINACIONES OPERATIVAS

Justificación

Este anexo está referido a la manera en que las instituciones y organismos que participan (directa o indirectamente) en la respuesta a un incendio forestal deben organizarse para hacer más eficiente y eficaz su trabajo.

La mayoría de los países que cuentan con dispositivos consolidados de respuesta a incendios forestales (Estados Unidos, Canadá, Australia, México, España, entre otros) utilizan sistemas de mando y control para administrar sus recursos eficientemente, siendo el más difundido en Latinoamérica el denominado Sistema de Comando de Incidentes (SCI), adaptado de su original proveniente de Estados Unidos.

Con diferentes grados de implementación, el SCI se aplica en 13 países de América Latina y el Caribe (México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Haití, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Chile y Paraguay). Esto ha permitido una estandarización en el lenguaje y denominaciones comunes para instalaciones, recursos y funciones usadas en la respuesta.

En Chile no existen disposiciones reglamentarias ni legales vinculantes respecto a este tema, a diferencia de otros países que si cuentan con respaldos legales para su aplicación. Por tal motivo, la implementación de SCI en el país ha sido gradual y voluntaria. Sin embargo, los organismos responsables de la respuesta a incendios forestales han entendido la necesidad de contar con un sistema que permita una respuesta ágil y eficiente frente a este tipo de emergencia.

El SCI propone soluciones rentables a:

- Cadenas de mando poco claras y falta de supervisión.
- Mala comunicación, debido al uso de diferentes sistemas.
- Procesos de planificación poco ordenados y no sistemáticos.
- No contar con una estructura de gestión común, flexible y prediseñada que permitiera a los comandantes delegar responsabilidades y gestionar las cargas de trabajo eficientemente.

El SCI como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñado para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes. Una premisa básica del SCI es su aplicación amplia.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 40 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

CONSIDERACIONES OPERATIVAS PARA LA PRIMERA RESPUESTA

1. Informar a su base de su arribo a la escena

Al llegar al lugar, informe a la central de comunicaciones o base su arribo a la escena y dé el nombre como se identificará el incidente.

2. Asumir el mando y establecer el Puesto de Comando (PC)

Mando

Es la más alta función de la estructura organizacional en el manejo de un incendio forestal, la cual consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en el lugar de la emergencia ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función es ejercida por el Comandante del Incidente y se puede dar en dos modalidades, Mando Único o Comando Unificado, según sea el caso.

a. Mando Único

Se aplica cuando existe solamente una institución responsable con competencias legales, técnicas o jurisdiccionales sobre la coordinación y/o atención de un incendio forestal. Este mando es ejercido por el Comandante del Incidente (Jefe de Incendio en la antigua nomenclatura), que corresponde a un técnico de CONAF, y en su ausencia al Oficial a Cargo del Cuerpo de Bomberos local.

b. Comando Unificado

Este se establece cuando un incendio forestal ocurre y se desarrolla en el área de interfaz urbano-forestal. El mando se ejerce en forma conjunta entre el Técnico de CONAF y el Oficial a Cargo del Cuerpo de Bomberos Local.

En el comando unificado cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación. Este proceso se desarrolla determinando objetivos generales, planificando en forma conjunta las actividades, conduciendo las operaciones de manera integrada, optimizando todos los recursos asignados y asignando funciones al personal bajo un solo plan de acción.

c. Puesto de Comando

El puesto de comando (PC) corresponde al lugar donde se ejerce la función de mando, pudiendo establecerse en cualquier espacio físico (instalaciones fijas cercanas al incidente, como oficinas, escuelas, bodegas u otras, vehículos, carpas, remolques, camión u otros que puedan ser fácil y rápidamente reubicados en caso necesario). El tamaño, la ubicación y la funcionalidad del puesto de comando (entre otras características) lo determinará el Comandante del Incidente en función de las necesidades de la emergencia y las alternativas de sitios disponibles para establecer instalaciones.

En el Puesto de Mando se ubica el Comandante del Incidente y su equipo técnico , además de representantes de las instituciones presentes, quienes deben estar investidos de mandato y autoridad para la oportuna toma de decisiones.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 41 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

3. Evaluar la situación

Aspectos para considerar al evaluar la situación

Las personas que trabajan en un incidente deben tener un completo conocimiento de la situación. Para contar con adecuada información, se requiere que el primer primeros respondedor evalúe se la situación con el fin de tener una visión integral.

Estos datos dependen de las características propias de cada evento. Comienzan a recolectarse en la evaluación inicial de la escena y en general, son los que responden a los interrogantes siguientes:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Qué amenazas están presentes?
- ¿De qué tamaño es el área afectada?
- ¿Cómo podría evolucionar?
- ¿Cómo se podría aislar el área?
- ¿Qué rutas de acceso y de salida son seguras para permitir el flujo del personal y del equipo?
- ¿Cuáles son las capacidades presentes y futuras, en términos de recursos y organización?

En el caso de que se llegue al lugar cuando ya se han iniciado operaciones, podrían agregarse:

- ¿Qué progreso se ha logrado?
- ¿Cuál es el potencial de crecimiento del incidente?
- ¿Qué recursos están en espera?
- ¿Cuál es el plan actual?
- ¿Cómo pudiera mejorarse?

4. Establecer su perímetro de seguridad

Al establecer su perímetro de seguridad, debe de considerar los siguientes aspectos:

- Superficie del área afectada
- Topografía
- Localización del incidente con relación a las vías de acceso y áreas disponibles alrededor
- Áreas sujetas a derrumbes, explosiones potenciales, caída de escombros,* cables eléctricos, etc.
- Condiciones atmosféricas
- Posible ingreso y salida de vehículos
- Coordinar la función de aislamiento perimetral con el organismo de seguridad correspondiente.
- Solicitar al organismo de seguridad correspondiente el retiro de todo el personal que se encuentre en el área del incidente y que no forme parte del personal de respuesta reconocido por el sistema de atención de emergencia.

5. Establecer los objetivos

El primer respondedor debe establecer un Plan de Acción del Incidente (PAI), que se conoce como el PAI inicial.

Esta planificación la hace mentalmente y comienza determinando los objetivos que deben expresar claramente lo que se necesita lograr, ser específicos, observables, alcanzables y evaluables.

6. Determinar las estrategias y tácticas

En el plan de acción del incidente (PAI) se establecen la(s) estrategia(s) operativas correspondientes a cada objetivo, asignaciones tácticas de los recursos con que cuenta y la organización.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 42 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

El primer respondedor debe establecer un plan de trabajo que se conoce como Plan de Acción del Incidente para el periodo inicial PAI inicial, lo hace mentalmente, determinando objetivo(s) y su(s) estrategia(s) y tácticas, en base a los recursos que tiene en ese momento.

Estrategia se define como el medio por el cual alcanzamos los objetivos a través de la asignación del o de los recursos involucrados en las operaciones.

A nivel operativo, las estrategias especifican al (los) responsable (s) de desarrollarla con los recursos asignados.

Táctica se define como las acciones específicas que se deben realizar para lograr el resultado previsto en la estrategia y el logro del objetivo.

7. Determinar las necesidades de recursos y las posibles instalaciones

El Plan de Acción del Incidente indica además: Cuál es la necesidad de recursos, para solicitarlos a la central de comunicaciones; Las instalaciones que podrían requerirse y su ubicación.

8. Preparar la información y en caso necesario, transferir el mando

Siempre las transferencias de mando se efectúan de manera verbal, debe llevarse a cabo en persona y cara a cara. El Comandante del Incidente es quien, llegado a la escena, asume la responsabilidad de las acciones. Se puede transferir el mando por las siguientes razones:

- Por requerirse un CI con mayor experiencia o con algún conocimiento especial
- Por requerirse un CI con autoridad local, legal o jerárquica
- Por la magnitud, complejidad y tipo del incidente
- Por relevo de tiempo en la función de CI
- Por razones de seguridad

Información que debe transmitirse al hacer la transferencia del mando en forma verbal:

- Estado del incidente: ¿Qué pasó?, ¿Qué se ha logrado?, ¿Qué se tiene que hacer?, ¿Qué se necesita?
- Situación actual de seguridad
- Objetivos y prioridades
- Organización actual
- Asignación de recursos
- Recursos solicitados y/o en camino
- Instalaciones establecidas
- Plan de comunicaciones
- Probable evolución

Una vez hecha la transferencia de mando, ésta debe ser informada a la central de comunicaciones para que tome conocimiento quién es el nuevo Comandante del Incidente.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 43 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

CONSIDERACIONES OPERATIVAS PARA LA RESPUESTA PROLONGADA EN VARIOS PERÍODOS OPERACIONALES

Existen algunas emergencias forestales que por distintos motivos no son controladas en primera respuesta (período inicial), y por ende aumentan rápidamente en complejidad (magnitud, superficie, daño, amenaza. etc). Comúnmente, este tipo de situaciones obligan a movilizar gran cantidad de recursos y participan directamente un número importante de personas y organismos, inclusive autoridades políticas y administrativas. El tiempo de resolución de estas emergencias es prolongado (Varios días o semanas) y las exigencias en cuanto a organización, planificación y respuesta son distintas a una situación común.

En estos casos, se aplicarán los períodos operacionales que corresponden a un espacio de tiempo programado para ejecutar un conjunto específico de acciones operacionales, según lo especificado en el Plan de Acción del Incidente.

Se recomienda que los PAI sean establecidos para periodos operacionales de 12 ó 24 horas.

Tanto las **acciones operativas, como la planificación de la respuesta**, en estos casos debe ser guiada a través de un instrumento denominado **Plan de Acción del Incidente**.

PLAN DE ACCIÓN DEL INCIDENTE

Es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, tácticas, recursos y estructura a cumplir durante un periodo operacional.

El PAI escrito provee:

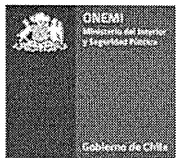
- Una declaración clara de los objetivos, estrategias y tácticas.
- Una base para medir la efectividad y avance del trabajo.
- Una garantía para la rendición de cuentas.
- Documentación para actividades fiscales y legales post-incidente.

Los componentes de un PAI son:

- Objetivos
- Estrategias y Tácticas
- Recursos y su asignación
- Organización y estructura

CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EN TÉRMINOS OPERACIONALES

Para lograr establecer de manera efectiva el SCI, los organismos relacionados deben avanzar en la capacitación y formación de cuadros técnicos, en la generación de procedimientos institucionales y en la firma de protocolos interinstitucionales, que permitan establecer funciones y responsabilidades respecto a la atención y respuesta a incendios forestales.

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 44 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

ANEXO Nº2

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA SOLICITUD DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DE OPERACIONES DE BOMBEROS EN COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES CON ALERTA ROJA (FEMER BOMBEROS)

Con la finalidad de mejorar los procedimientos administrativos asociados a la solicitud de reembolso de los gastos extraordinarios incurridos por los Cuerpos de Bomberos de la Región en la atención de incendios forestales con alerta, dando cumplimiento a los nuevos procedimientos establecidos por ONEMI Central junto a Bomberos de Chile, el Centro Regional de Alerta Temprana de la Dirección Regional ONEMI Región de Valparaíso, establece lo siguiente:

- 1) Definir el marco de acción en los gastos extraordinarios de la operación de un incendio forestal con algún nivel de alertamiento.
- 2) Establecer plazos en todos los ciclos del manejo de la información, con la finalidad de acortar los plazos de entrega y retorno de los recursos tras la respectiva evaluación.
- 3) Definir los documentos mínimos necesarios que debe contener todo “Informe de Gastos de Bomberos” para considerarse valido.
- 4) Observaciones finales del proceso de información y entrega de la información.

Procedimiento Nº 1 – GASTOS OPERACIONALES A CONSIDERAR.

Los gastos operacionales extraordinarios incurridos por los Cuerpos de Bomberos en la atención de incendios forestales con algún nivel de Alerta, serán considerados los siguientes:

- ✓ Combustible del Material Mayor concurrente al Incendio.
- ✓ Alimentación e Hidratación (del personal asistente al Incendio considerando un tiempo igual o superior a 04 horas en la emergencia).
- ✓ Reparación o reposición de material menor que resulte dañado o destruido en su funcionalidad u operación.

Procedimiento Nº 2 – PLAZOS DEL CICLO DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los plazos consideraros para dar cumplimiento con los procedimientos establecidos por el Nivel Central de ONEMI y con lo cual logramos acortar los tiempos de retorno de los dineros, es el siguiente:

- a) **Cuerpos de Bomberos:** Los Cuerpos de Bomberos participante en un Incendio Forestal con algún nivel de alerta, tendrán como plazo **MÁXIMO de 15 días corridos desde la cancelación de la alerta** para entregar el “Informe de gastos de Bomberos” al Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos.
- b) **Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos:** El Consejo Regional tendrá como plazo **MÁXIMO 05 días hábiles** para consolidar y validar los “Informe de gastos de Bomberos” y entregarlos a la Dirección Regional de ONEMI.
- c) **Dirección Regional ONEMI Valparaíso:** El Centro Regional de Alerta Temprana de la Dirección Regional ONEMI tendrá como plazo **MÁXIMO** para la revisión, validación y confección del documento “FEMER” solicitando los fondos al Nivel Central **05 DÍAS HÁBILES.**

	Dirección Regional de Valparaíso ONEMI	PLANTILLA VERSION: 1.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES	Página 45 de 45
	Fecha: NOVIEMBRE 2021	

En el caso de no cumplimiento de estos plazos por parte de los Cuerpos de Bomberos y/o Consejo Regional, esta información quedara rezagada para finales del periodo de mayor recurrencia de incendios forestales.

Procedimiento N° 3 – DOCUMENTOS DE RESPALDO.

Los documentos necesarios para cada rubro anteriormente mencionado con que debe contar todo “informe para reembolso de gastos operacionales” son los siguientes:

- 1. Combustible:** Con la finalidad de realizar el reembolso por combustible, se debe contar con:
 - Documento tributario (boleta, factura, guía de despacho) emitido por la empresa proveedora de combustible que permita acreditar el detalle de la carga de combustible, el cual debe incluir: número del documento, RUT de la empresa proveedora de combustible, fecha y hora que se efectuó la carga, Placa Patente Única (la cual debe pertenecer a Bomberos de Chile), litros y monto asociado. En los casos que el documento presentado sea un listado o planilla, debe estar timbrada por la concesionaria proveedora del combustible y validado por el Presidente Regional respectivo o por quien lo subroge o reemplace en sus funciones.
 - Registro de despacho al incendio y de regreso a su cuartel de la Central de Bomberos correspondiente.
- 2. Alimentación y/o Hidratación:** Para realizar el reembolso por alimentación y/o hidratación se deberá contar con:
 - Documento tributario (boleta, factura, guía de despacho) emitido por el proveedor que contenga la fecha de la compra, el detalle de los productos adquiridos y monto asociado. Dicho documento deberá ser validado por Presidente Regional respectivo o por quien lo subroge o reemplace en sus funciones.
 - Lista de asistencia de los bomberos que participaron directamente y durante más de 4 horas en el combate del incendio forestal, validado por Presidente Regional respectivo o por quien lo subroge o reemplace en sus funciones.
- 3. Reparación o reposición de material menor:** Para realizar devolución de gastos por reparación o reposición de material menor, se deberá contar con:
 - Fotografías del material dañado con la respectiva fecha.
 - Informe validado por Presidente Regional respectivo o por quien lo subroge o reemplace en sus funciones, donde se indique el detalle del daño y cómo se originó.
 - Documento tributario (boleta, factura, guía de despacho) que permita acreditar el gasto efectuado para la adquisición o reposición del material menor dañado.

Toda la documentación debe ser legible en todos sus campos.
En caso que se realicen observaciones se devolverá la documentación por una (1) sola vez para que se rectificadas, debiéndose cumplir los plazos indicados en el Procedimiento N°2. De presentarse nuevas observaciones la tramitación será rechazada en aquellos puros en conflicto.

Procedimiento N° 4 – OBSERVACIONES FINALES.

Para finalizar este procedimiento administrativo, se establece que todo el flujo de información del “Informe de Gastos de Bombero” debe ser desde el Cuerpo de Bomberos al Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos; Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos a Dirección Regional de ONEMI. No serán admisibles solicitudes fuera de este proceso, así como fuera de los plazos establecidos

3º El Plan Específico de Emergencia por variable de riesgo Incendios forestales entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE MARTÍNEZ DURÁN
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL

MBR/SCM/ KBV/par

DISTRIBUCION:

- 1.- Gabinete Delegación Presidencial Regional de Valparaíso
- 2.- Centro Nacional de Alerta Temprana – ONEMI
- 3.- Dirección Nacional de ONEMI
- 4.- Dirección Regional ONEMI de Valparaíso.
- 5.- Integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región de Valparaíso.
- 6.- Delegaciones Presidenciales Provinciales y Municipios de la Región de Valparaíso.
- 7.- Depto. Jurídico Delegación Presidencial Regional de Valparaíso
- 8.- Oficina de Partes Delegación Presidencial Regional de Valparaíso